

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

TERCER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2017

Presidencia del C. Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez

(10:15 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN.- Buenos días, compañeros y compañeras diputadas.

¿Falta algún diputado de pasar lista de asistencia?

Diputada Jany Robles. ¿Alguien más?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 49 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que ésta se encuentra en las lpads que cada diputado tiene y en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página oficial de este órgano legislativo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

SESIÓN EXTRAORDINARIA. 4 DE JULIO DE 2017

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

DICTÁMENES

4.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA FORTALECER LOS COMERCIOS DE BARRIO CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE GESTIÓN Y CAPACITACIÓN, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

5.- DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

6.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

7.- DICTAMEN A LAS INICIATIVAS DE DECRETO EN MATERIA DE NORMAS DE ORDENACIÓN URBANA DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE ÁLVARO OBREGÓN, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

8.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 42 QUATER A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

9.- DICTAMEN A LA INICIATIVA POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

10.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 5 INCISO B) FRACCIÓN VI DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

11.- DICTAMEN A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

12.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULO 3 FRACCIÓN I INCISO D DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 70 PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 123 DE LA LEY DE CENTROS DE RECLUSIÓN PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

INICIATIVAS

13.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 27 BIS DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y 7 APARTADO "A" FRACCIÓN V DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE DOTAR DE ATRIBUCIONES A LAS ACTUALES DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CUYO GIRO PRINCIPAL SEA LA REALIZACIÓN DE JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS QUE CUENTEN CON PERMISO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, MODIFICANDO EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO "A", SE MODIFICA LA FRACCIÓN V DEL MISMO APARTADO, MODIFICANDO EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO "B", ADICIONANDO UNA FRACCIÓN IV Y UN PÁRRAFO DEL MISMO APARTADO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES Y DENOMINACIÓN DE LA LEY DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES Y DENOMINACIÓN DE LA LEY DE SOCIEDADES MUTUALISTAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

18.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

19.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL

DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE OTORQUE LA MEDALLA AL MÉRITO TURÍSTICO “EMBAJADOR TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUISA YANIRA ALPÍZAR CASTELLANOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

21.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE LÍMITES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

22.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN LAS COLUMNAS DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL NOMBRE DE FRANCISCO PRIMO DE VERDAD Y RAMOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE FOMENTO COOPERATIVO PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ABROGA LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA LA LEY DE CULTURA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES Y DENOMINACIÓN DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

28.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

29.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VOLUNTAD ANTICIPADA PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DISTRITO FEDERAL A CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS DIVERSOS TÍTULOS, CAPÍTULOS Y NOMBRE DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

30.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 135 BIS Y 135 TER DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN IV, 13 FRACCIÓN I, 21 ÚLTIMO PÁRRAFO, 24, 41 Y 90 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE CREA LA LEY DEL SISTEMA DE ALERTA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA

DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

34.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS HUNDIMIENTOS DIFERENCIADOS (SUBSIDENCIAS) POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA, LEY DE DESARROLLO URBANO Y LEY DE PROTECCIÓN CIVIL TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REPRESENTA LA DIPUTADA FLOR IVONE MORALES MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

35.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY DE LA INSTITUCIÓN DESCENTRALIZADA DE SERVICIO PÚBLICO "SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL", QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

36.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

37.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIII BIS AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 190, 192, 195 Y 197, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 37 puntos.

LA C. DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Abril Trujillo: ¿Con qué objeto?

LA C. DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.- *(Desde su curul)* Solicito como Presidenta de la Comisión de Cultura un minuto de aplausos en memoria de José Luis Cuevas.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a todos los presentes ponerse de pie para brindar un minuto de aplausos.

(Minuto de aplausos)

EL C. PRESIDENTE.- Pueden ocupar sus asientos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Ciencia, Tecnología e Innovación a la iniciativa con proyecto de decreto para fortalecer los comercios de barrio con herramientas tecnológicas de gestión y capacitación.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra

hasta por 10 minutos al diputado Víctor Hugo Romo Guerra, a nombre de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Con su venia, diputado Presidente.

Dictamen para fortalecer los comercios de barrio con herramientas tecnológicas de gestión y de capacitación.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior de las Comisiones, todas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor de los siguientes antecedentes.

En sesión ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa celebrada el 21 de marzo de 2017 como diputado promovente presenté la iniciativa con proyecto de decreto para fortalecer los comercios de barrio con herramientas tecnológicas de gestión y de capacitación.

Segundo.- En la misma fecha la propuesta fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Ciencia, Tecnología e Innovación, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, expongo a continuación el trabajo realizado.

Primero.- Las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Ciencia, Tecnología e Innovación consideramos que la iniciativa de mérito atiende la necesidad de fomentar el desarrollo económico de la Ciudad y a poner en condiciones de competitividad a los establecimientos con características similares a las tienditas de la esquina, a través del uso de herramientas tecnológicas y de capacitación necesarias.

Segundo.- Que la propuesta presentada por su naturaleza un impulso al fomento económico, aspecto que ha sido considerado en el texto constitucional de la nueva Constitución de la Ciudad de México en los artículos referentes a la ciudad productiva y al bienestar social y economía distributiva.

Tercero.- Que estas Comisiones reconocen el valor especial que en la iniciativa se les resalta a los comercios locales definiéndolos incluso específicamente por el modelo de actividad económica que desarrollan como comercios de barrio.

Cuarto.- Que es de principal importancia el hecho de que la propuesta de mérito derive de un programa implementado por el gobierno de la Ciudad que ha sido comprobado como exitoso, nos referimos al programa Tecnotiendas de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Información, que durante el periodo 2013-2015 este proyecto evitó que cerraran sus puertas varias tiendas de abarrotes, las cuales por falta de recursos económicos no podían adquirir la plataforma tecnológica para fortalecer y ofrecer nuevos servicios digitales a sus clientes.

Quinto.- Que la iniciativa cumple con el objetivo planteado que es poner en condiciones de competitividad a los comercios de barrio fortaleciéndolos, capacitándolos y haciéndolos generar más recursos para sus familias a través del uso e implementación de herramientas tecnológicas.

Sexto.- Que coincidimos en la necesidad de fortalecer la economía local a través de la tecnología como herramienta para el desarrollo, además consideramos importante que el ordenamiento designe la responsabilidad a áreas específicas de la administración pública de la Ciudad, como lo son la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Secretaría de Desarrollo Económico, pues esto garantizará la ejecución de las acciones que lleven a cumplir el objetivo de la misma.

Séptimo.- Que por no encontrarse impedimento legal, económico o de desarrollo alguno, estas Comisiones Unidas celebran el contribuir a que los habitantes de nuestra Ciudad encuentren en su gobierno el apoyo necesario y suficiente para fortalecer nuestra economía y por lo tanto encontrarnos en un esquema de desarrollo y justicia social más equitativo.

Por lo anterior expuesto, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Ciencia y Tecnología e Innovación sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el presente dictamen aprobado el 22 de junio del 2017 al tenor de lo siguientes resolutivos:

Primero.- Se aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto para fortalecer los comercios de barrio con herramientas tecnológicas de gestión y de capacitación.

Segundo.- Se adiciona la fracción IX y se recorre las subsecuentes del Artículo 3º y se adiciona el Artículo 47 Bis a la Ley de Desarrollo Económico del Distrito Federal, para quedar como sigue: Artículo 3º.- Par los efectos de la presente ley se entenderá por: IX.-

Comercio de barrio, persona o negocio que vende bienes y servicios al consumidor final y que para el desarrollo de su actividad cuenta con las características de una microempresa de actividad comercial.

Resolutivos. Capítulo VII Del Desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico. Artículo 47 Bis.- La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación en conjunto con la Secretaría implementarán las acciones necesarias para el correcto fortalecimiento a los comercios de barrio a través del uso, aplicación de herramientas tecnológicas de gestión y capacitación en el ámbito de sus competencias y con el objeto de que estas obtengan las condiciones de competitividad en el mercado.

Tercero.- Se adiciona la fracción V y se recorre las subsecuentes del Artículo 3º y adiciona el Capítulo Quinto de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal, para quedar como sigue: Artículo 3º.- Se adiciona la definición de comercios de barrio ya enunciada.

Capítulo V.- De fortalecimiento a los comercios de barrio. Artículo 25.- La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación en conjunto de la Secretaría llevarán a cabo acciones específicas para facilitar el uso de tecnología, la capacitación y la gestión a los comercios de barrio establecidos en la Ciudad de México.

Artículo 26.- El objetivo de estas acciones es que estos comercios obtengan las condiciones necesarias de competitividad en el mercado a través de la innovación en sus procesos y el uso de herramientas tecnológicas con el fin de fomentar el desarrollo económico local y la generación de empleos.

Artículo 27.- La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad proporcionará para estos efectos la infraestructura tecnológica necesaria para el correcto desarrollo de las acciones.

Artículo 28.- La Secretaría a través del uso de sus instrumentos y entidades proveerá para la ejecución de las acciones, fondos y capacitación necesarios y eficientes para cumplir con el objetivo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún o alguna diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de Artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación de manera nominal para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Sí, diputado, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Para informarle, al parecer hay una anomalía en el sistema de votación. Se está votando en abstención y nos lo está pasando en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Se está revisando me informan y si no, se hará de forma verbal.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* De acuerdo. Gracias, muy amable.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Jorge Romero, a favor.

Diputado Mendoza, a favor.

Diputada Margarita Martínez, a favor.

Diputada Wendy González, a favor.

Diputado Alfaro, a favor.

Diputado Ernesto Sánchez, a favor.

Diputado Abadía, a favor.

Diputado Briones, abstención.

Diputada Lourdes Valdez, a favor.

Diputada Beatriz Rojas, abstención.

Diputado Suárez del Real, abstención.

Diputado Miguel Hernández, abstención.

Diputada Olivia Gómez, abstención.

Diputada Abril Trujillo, a favor.

Diputado Luis Chávez, a favor.

Diputado Campa, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Gonzalo Espina, a favor.

Diputado Tlacomulco, abstención.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 15 abstenciones, 0 votos en contra.

(Se inserta la votación electrónica)

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO

Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto para fortalecer los comercios de barrio con herramientas tecnológicas, de gestión y capacitación

2017-07-04 09:37:22

A Favor:29

En Contra:0

Abstencion:15

Nombre Completo GP Votación

Alavez Ruiz Aleida MORENA Abstencion

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Campos González Penélope PRD A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA Abstencion

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA Abstencion

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

Flores García Raúl Antonio PRD A Favor

Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA Abstencion

Jimeno Huanosta Luciano HUMANISTA A Favor

López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor

López Velarde Campa Jesús Armando MC A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA Abstencion

Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor

Luna Estrada Leonel PRD A Favor
Martínez López Paulo Cesar MORENA Abstencion
Morales Miranda Flor Ivone MORENA Abstencion
Nuñez López Néstor MORENA Abstencion
Peralta León Rebeca PRD A Favor
Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor
Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor
Robles Ortiz Jany PRI A Favor
Rodríguez Ruiz Ana María MORENA Abstencion
Romo Guerra Víctor Hugo PRD A Favor
Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
Texta Solís Iván PRD A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Ciencia, Tecnología e Innovación, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Económico del Distrito Federal y de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos y del Código Penal para el Distrito Federal en materia de recolección de residuos de manejo especial.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Xavier López Adame a nombre de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME.- Con su venia, diputado Presidente.

Agradezco a mis compañeros de las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente y por supuesto de Procuración de Justicia permitirme presentar el día de hoy este dictamen, que es un acto de justicia en muchos sentidos. Me voy a permitir explicar por qué.

De acuerdo con cifras de la Agencia de Gestión Urbana, la Ciudad de México genera al día una cantidad cercana a las 13 mil toneladas de residuos sólidos urbanos, siendo el promedio por habitante de 1.45 kilogramos, algo bastante alto en promedio para otras ciudades del mundo. De este total el 48% corresponde a residuos domiciliarios, es decir lo que genera en los hogares cada uno de nosotros, el 15% en comercio, 14% por el sector servicios, el 11% en mercados públicos y demás establecimientos similares, el 4% lo genera la Central de Abasto y el 8% restante se genera de otro tipo de fuentes.

De acuerdo con el Inventario de Residuos Sólidos de la Ciudad de México de 2014, las demarcaciones territoriales de Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc son las que más residuos generan, pues aportan el 41% del total de la entidad, y esto por varias razones, entre ellas la cantidad de población, pero también la cantidad de población flotante que acude a cada una de estas delegaciones.

Para atender esta generación de residuos el Gobierno de la Ciudad cuenta con 2 mil 579 vehículos recolectores, como lo son de carga trasera, doble compartimento, rectangulares, tubulares, de volteo y otros, los cuales son operados por 3 mil 659 choferes a través de 6 mil 782 rutas o tramos, además cuenta con 7 mil 294 barredores, 362 supervisores y 7 mil 391 carritos recolectores.

Por otro lado, se cuenta con 13 estaciones de transferencia, 3 plantas de selección, 3 plantas compactadoras y 1 planta de composta.

En virtud de lo anterior se han propuesto, propusimos modificaciones puntuales a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal a fin de generar las condiciones normativas suficientes para que la separación de residuos se realice de manera cotidiana por parte de la ciudadanía y ajustándose a los nuevos criterios que la autoridad tenga por bien estipular, con miras a un aprovechamiento sustentable de los mismos, como lo hará, y ustedes saben que lo hará, la entrada en vigor de la nueva Norma 024 de la Ciudad de México en materia de residuos, así como en los próximos años la planta de termovalorización que se encuentra en etapa de construcción.

Se contempla el manejo de categorías de separación necesarias para que durante el proceso de recolección se garantice tanto el reciclaje como el manejo posconsumo de los

diferentes residuos que son generados cotidianamente en hogares y establecimientos de la ciudad.

Las Comisiones Unidas consideramos que las modificaciones contribuyen a cumplir con el objetivo de garantizar condiciones necesarias para mejorar la gestión integral de los residuos sólidos de la Ciudad de México a través de la definición de nuevos conceptos en el proceso de recolección y garantizando por otra parte condiciones mínimas necesarias para el ejercicio del trabajo del personal de limpia de cada una de las demarcaciones territoriales de la ciudad.

Esta reforma, me permito reiterarlo, es un compromiso que hizo esta Comisión de Medio Ambiente y esta Asamblea con todos los trabajadores del servicio de limpia, quienes merecen todo nuestro reconocimiento porque son el primer frente para poder mantener limpia nuestra ciudad.

Nos acompaña el día de hoy, les doy las gracias por acompañarnos, Damián Ramírez, Sabas Peña, José Cervantes, Ramón Huanet, todos ellos de la Sección 1 de Limpia del Sindicato de Trabajadores de la Ciudad de México. Bienvenidos y gracias por estar aquí.

Les voy a decir por qué es un asunto de justicia con ellos. Es un asunto de justicia porque las demarcaciones territoriales les solicitaban finalmente recoger residuos que la ley les prohibía. Por ello ahora se posibilita al personal de limpia de cada una de las demarcaciones territoriales la recolección de los residuos de construcción, residuos con potencial de reciclaje o aprovechamiento y de manejo especial, en virtud de las normas ambientales 001, 007 y 024, la cual entrará en vigor el próximo 8 de julio del presente año.

Curiosamente la ley se los prohibía, pero los jefes delegacionales extendían permisos especiales para que ellos pudieran hacerse cargo de estos residuos, que nadie más se hacía cargo, pero eran multados o sancionados por las autoridades de Seguridad Pública o de SEDEMA precisamente por hacer el trabajo que nadie más hacía.

Adicionalmente estas reformas en análisis se enfocan a mitigar paulatinamente el vertedero de los residuos procedentes de la construcción y de la demolición, los de actividades de poda y de llanta domiciliaria, mismos que serán recolectados en las demarcaciones territoriales en coordinación con autoridades competentes y servicio público de limpia a través de jornadas periódicas de limpia.

Por otro lado, las reformas se enfocan en lo siguiente: establecer la existencia de programas de postconsumo para aquellos residuos cuya naturaleza así lo permita a fin de lograr su mejor aprovechamiento; que los camiones recolectores de los residuos sólidos cuenten con un distintivo oficial del Gobierno de la Ciudad de México, colocado en un lugar visible, a efecto de formalizar esta actividad y aunado a ello poder ubicar a quienes lo hacen de manera ilegal.

Déjenme comentarles la importancia de esto, compañeros. La relevancia de que tengan identificado los camiones de limpia un distintivo oficial es precisamente para que aquellos camiones o recolectores ilegales de basura sean perfectamente identificables y sean perfectamente sancionables.

Adicionalmente con este dictamen estamos tratando que los trabajadores del servicio de limpia puedan realizar convenios con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad de México para permitirles administrar sus centros de trabajo por periodos determinados, toda vez que resulta necesario dotarles de mayores facilidades para operar los espacios en los cuales resguardan sus herramientas de trabajo, brindando así certeza de que los lugares que por mucho tiempo han ocupado para realizar sus labores continuarán cumpliendo esa función, que ya no les quiten lugares y centros de trabajo a los trabajadores del servicio de limpia.

Finalmente en materia de Código Penal se establece como delito la autorización por parte de aquellos servidores públicos la descarga, depósito, transporte de residuos sólidos sin que se reúnan los requisitos relativos al pago de derecho respectivo y la documentación comprobatoria en términos de la legislación aplicable.

Esto es un hecho de justicia para el primer frente que es de recolección de residuos, que sin el reconocimiento puntual y el apoyo de esta Asamblea Legislativa al Sindicato de Trabajadores del Servicio de Limpia pues no podríamos seguir avanzando.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a la votación en lo general del dictamen, se pregunta a los diputados y diputadas si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

La diputada María Eugenia Lozano.

LA C. DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES.- *(Desde su curul)* Presidente, el artículo 277 bis, por favor, del Código Penal.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación de manera nominal para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en los no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Se abre el sistema electrónico por 5 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputada Margarita Martínez Fisher, a favor.

Diputada Lourdes Valdez Cuevas, a favor.

Diputado Juan José Briones Monzón, a favor.

Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, a favor.

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, a favor.

Diputada Wendy González Urrutia, a favor.

Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, a favor.

Diputado Jorge Romero Herrera, a favor.

Diputado Raúl Flores García, a favor.

Diputado David Cervantes Peredo, a favor.

Diputado Suárez del Real y Aguilera, a favor.

Diputada Abril Trujillo Vázquez, a favor.

Diputada López Velarde Campa, a favor.

Diputado Alfaro Cázares, a favor.

Diputada Aleida Alavez Ruiz, a favor.

Diputada Dunia Ludlow Deloya, a favor.

Diputada Luis Alpízar Castellanos, a favor.

Diputado Luis Alberto Chávez García, a favor.

Diputado Luciano Jimeno Huanosta, a favor.

Diputada Penélope Campos González, a favor.

Diputada Jany Robles Ortiz, a favor.

Diputado Gonzalo Espina Miranda, a favor.

Diputado Luciano Tlacomulco Oliva, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo General

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO

Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos y del Código Penal para el Distrito Federal, en materia de recolección de residuos de manejo especial

2017-07-04 09:55:54

A Favor:47

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA A Favor

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor

Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor

Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor

López Castro Cynthia Iliana PRI A Favor

López Velarde Campa Jesús Armando MC A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Luna Estrada Leonel PRD A Favor

Martínez López Paulo Cesar MORENA A Favor

Martínez Vite Raymundo MORENA A Favor

Moguel Robles Mariana PRI A Favor

Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor

Peralta León Rebeca PRD A Favor

Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor

Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor

Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor

Romo Guerra Víctor Hugo PRD A Favor

Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
Texta Solís Iván PRD A Favor

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba el dictamen en lo general y en los artículos no reservados en lo particular. Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse al artículo 277 Bis, se concede el uso de la palabra a la diputada María Eugenia Lozano Torres.

LA C. DIPUTADA MARIA EUGENIA LOZANO TORRES.- Buenos días, compañeros. Con su venia, Presidente.

El grupo parlamentario de MORENA hace una reserva en este dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos y del Código Penal para el Distrito Federal en materia de recolección de residuos de manejo especial.

El grupo parlamentario de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, presenta la reserva al artículo 277 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

A quien sin contar con el permiso expedido por la autoridad competente, preste el servicio de recolección de residuos sólidos o acumule residuos de construcción, con fines de lucro en suelo de conservación, se le impondrán de uno a 4 años de prisión y de 500 a 2 mil veces de unidad de medida y de actualización.

Dicha reforma del artículo 277 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, obedece a que en este artículo se encuentra limitada la hipótesis de la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos. Esto es, se debe castigar también a las personas que acumulan residuos de construcción en suelo de conservación en grandes extensiones de terreno con fines de lucro.

Tenemos un ejemplo que es el Paraje Tempiluli de Tláhuac, que es considerado un área de reserva y patrimonio cultural y sin embargo los ejidatarios autorizan que los camiones de volteo con gran cantidad de cascajo vayan y los depositen en esa zona.

Por lo que pido que aprueben esta reserva que estamos proponiendo el grupo parlamentario de MORENA.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.- Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación de manera nominal para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas en el pleno.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Margarita Martínez Fisher, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Wendy González, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

José Encarnación Alfaro, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Jany Robles, a favor.

Cynthia López, a favor.

Mariana Moguel, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Abril Yannette, a favor.

José Alfonso Suárez del Real, a favor.

Armando López Campa, a favor.

Luciano Jimeno, a favor.

Luisa Alpízar, a favor.

Jesús Briones Monzón, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Luciano Tlacomulco, en pro.

Olivia Gómez Garibay, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo Particular

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO

Artículos Reservados

2017-07-04 10:07:13

A Favor:22

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alavez Ruiz Aleida MORENA A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA A Favor

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor

Flores García Raúl Antonio PRD A Favor

Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Martínez López Paulo Cesar MORENA A Favor
Martínez Vite Raymundo MORENA A Favor
Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor
Peralta León Rebeca PRD A Favor
Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor
Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor
Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor
Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor
Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
Texta Solís Iván PRD A Favor
Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y del Código Penal para el Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 12 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Margarita Martínez Fisher, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Adelante.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Con el permiso de la Presidencia.

Diputadas y diputados:

A nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, vengo a presentar este dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 12 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, presentada el 5 de abril de 2016 por el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Entre otros considerandos y antecedentes quisiera señalar algunos específicos del dictamen.

Consideramos que la iniciativa en análisis tiene por objeto reformar las fracciones II, III y IV del artículo 12 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal para efecto de incluir diversos espacios públicos de la delegación Coyoacán dentro de los considerados como espacios abiertos monumentales del Distrito Federal, a saber: el Jardín Hidalgo, los panteones de los 5 pueblos de Coyoacán, Los Reyes, La Candelaria, San Pablo Tepetlapa, San Úrsula Coapa y San Francisco Culhuacán, así como la alameda del sur.

En opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, debe estimarse procedente la iniciativa de decreto en análisis porque la reforma normativa que propone se orienta a incrementar el catálogo de elementos que conforman el patrimonio urbanístico arquitectónico de la Ciudad y particularmente la categoría de elementos conocidos dentro de los especialistas, ya sean arquitectos restauradores urbanistas como espacios abiertos monumentales, entre los cuales se encuentran las calles, las acequias, las chinampas, los huertos y los paseos, entre otros.

El propósito de la iniciativa de decreto de análisis es fortalecer el régimen jurídico del patrimonio cultural urbano de la Ciudad. Hemos señalado en el dictamen que esta intención y esta dictaminación, esta reforma por supuesto es muy importante y muy valiosa y también señalamos en el dictamen que será muy importante en el momento en que discutamos la armonización de la Ley de Desarrollo Urbano, fortalecer estas iniciativas tan relevantes con su inclusión y su complemento en la normatividad urbana.

Entonces en ese sentido consideramos pertinente aprobar la iniciativa de decreto en análisis estimando que podamos darle esta relevancia en su momento en la ley de la materia.

Por lo anterior, presentamos el dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 12 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio

Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, presentada el 5 de abril de 2016 por el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Único.- Se reforma las fracciones II, III y IV del artículo 12 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 12.-

II fracción: Jardines: Jardín Centenario, Jardín Hidalgo.

III fracción.- Panteones: Jardín de los Remedios, de San Lorenzo Tezonco, Civil de Dolores, Francés de la Piedad, Español, San José Xoco, El Calvario, San Isidro, Santa Lucía, Santa Apolonia, Monte Sinaí, Israelita, pueblo de Atzacolco, pueblo Antiguo, y se adiciona la siguiente frase: Los panteones de los 5 pueblos de Coyoacán, Los Reyes, La Candelaria, San Pablo Tepetlapa, Santa Úrsula Coapa y San Francisco Culhuacán.

IV fracción.- Entre los parques urbanos, en donde está Chapultepec, Alameda Central, Alameda de Santa María, se agrega Alameda del Sur, queda Felipe Xicotécatl, Miguel Alemán, Revolución, San Lorenzo Tlacoquemécatl, Francisco Villa, De los Venados, San Martín, México España, Luis G. Urbina, Hundido, Bosque de Tlalpan, Las Américas, Lira, María del Carmen, Industrial, Parque Nacional del Tepeyac, Parque Nacional Cerro de la Estrella, Parque de los Cocodrilos y Parque Ramón López Velarde.

Como transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Remítase el presente decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su respectiva promulgación, refrendo y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Firman este dictamen una servidora como diputada Presidenta; el diputado Raúl Flores García, Secretario; la diputada Francis Irma Pirín Cigarrero como integrante, el diputado Víctor Hugo Romo Guerra como integrante, la diputada Dunia Ludlow Deloya como integrante.

Agradecemos mucho el trabajo técnico de los equipos, de los diputados por supuesto el apoyo a esta iniciativa que presentó el diputado Toledo y que sin duda fortalece el nombrar, identificar y poner en la agenda tan importantes espacios de la delegación Coyoacán.

Por su apoyo a este dictamen, muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Para razonar el voto el diputado Toledo, hasta por 10 minutos.

Posteriormente el diputado Suárez del Real.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.- Gracias diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

Subo a esta Tribuna porque como provente de la iniciativa que se dictamina quiero reconocer el trabajo realizado por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, presidida por la diputada Margarita Martínez Fisher. Gracias diputado.

También quiero reconocer la voluntad política de los diferentes grupos parlamentarios durante el trabajo de estudio y análisis del dictamen que se presenta.

Coyoacán representa uno de los espacios culturales más importantes de la Ciudad de México. La Delegación tiene una gran riqueza cultural que incluye iglesias, construcciones antiguas, casas de cultura, bibliotecas, museos, parques recreativos y jardines, entre otros.

Por mencionar sólo algunos lugares encontramos El Jardín Hidalgo, el Jardín Centenario, La Parroquia, y el exConvento de San Juan Bautista, el Museo Nacional de Culturas Populares, la Plaza y la Capilla de la Conchita, el Museo Frida Kahlo, Museo Casa León Trotsky, Museo Nacional de las Intervenciones, Museo Anahuacalli y la Ciudad Universitaria.

Coyoacán también tiene la riqueza de sus barrios como Santa Catarina, Barrio del Niño Jesús, San Francisco, La Concepción, San Lucas, San Mateo y Barrio de San Diego; los Pueblos de Los Reyes, La Candelaria, Santa Ursula Coapa, San Pablo Tepetlapa y San Francisco Culhuacán, son parte de la riqueza y el valor cultural de la delegación Coyoacán y de esta Capital.

En particular y de conformidad con el objeto del dictamen que se presenta, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, quiero destacar la importancia de espacios abiertos

como Jardín Hidalgo, los panteones de los cinco pueblos de Coyoacán y La Alameda del Sur.

El Jardín Hidalgo es un espacio de cultura y de gran historia, es parte del Centro Histórico de Coyoacán y la segunda plaza más visitada de la Ciudad de México, sólo después del Zócalo Capitalino.

Destacan sus jardines, pasillos y edificios que datan del tiempo de la conquista de México y siglos posteriores.

Por su parte, los panteones de los cinco pueblos de Coyoacán, Los Reyes, La Candelaria, San Pablo Tepetlapa, Santa Ursula Coapa y San Francisco Culhuacán, forman parte del patrimonio histórico y cultural de la Ciudad de México y del orgullo de los coyoacanenses.

Los procesos históricos de creación de los panteones comunitarios de la Ciudad de México tienen rasgos comunes y no se podría hablar de ellos sin mencionar los panteones de los cinco pueblos de Coyoacán.

Finalmente La Alameda del Sur constituye uno de los pulmones más importantes de la zona sur de la Capital, cuenta con una superficie de 122 mil metros cuadrados y fue inaugurada en 1987 para beneficio de la zona sur de la Ciudad de México aportando un valor ecológico de las colonias aledañas.

Compañeras y compañeros diputados, la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal especifica en su Artículo 1º que las disposiciones de las mismas tienen el objeto de salvaguardar los bienes inmuebles que sean considerados afectos al patrimonio arquitectónico urbanístico de la Ciudad de México.

Por ello el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana propone que el Jardín Hidalgo, los panteones de los cinco pueblos de Coyoacán y la Alameda del sur sean considerados como un espacio abierto, monumental, en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.

Diputadas y diputados, reconocer el valor arquitectónico histórico de estos espacios, es reconocer a los coyoacanenses y por eso hoy reconozco y un voto a favor de este dictamen, es un voto a favor de la historia y de presente de los coyoacanenses.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Suárez del Real, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia, señor Presidente.

A nombre del grupo parlamentario de MORENA y retomando la frase del diputado promovente, el diputado Toledo, de reconocer la historia de los coyoacanenses es expresar en un voto a favor de este pulcro dictamen que las Comisiones Unidas presentan a consideración de nosotros, es que venimos aquí por 2 aspectos.

En primer término, en efecto reconocer la ausencia que existía en la Ley de Salvaguarda de estos espacios abiertos que son fundamentales en la comprensión de la vida del desarrollo de la Ciudad de México. No reconocer que Coyoacán contiene en un mismo espacio el Jardín Hidalgo y el Jardín Centenario, es desconocer la parte sustantiva de la historia del Centro de Coyoacán.

Jardín Centenario derivado de la colocación del quiosco que en 1900 puso el gobierno de Porfirio Díaz a efecto de conmemorar el centenario de la autonomía y que derivado de los asentamientos de la propia estructura, esta placa ha quedado oculta ya a los paseantes, sin embargo para quienes nos interesamos por la historia, está presente en las descripciones tanto de don Francisco Sosa, como de otros ilustres coyoacanenses.

Asimismo recordar que Coyoacán fue primera capital de la nueva España, así fungió de 1521 a 1524 y que fue la primera opción que el Marqués de Cerralbo consideró ante el diluvio de San Mateo en 1629, diluvio que duró 20 días, pero que inundó la ciudad por 5 largos años.

Hablar de los panteones de Coyoacán, de los panteones de sus pueblos, es recordar, rememorar y reconocer sus propias tradiciones, así como el valor de patrimonio cultural para la comunidad e integrar la Alameda del Sur es fundamental dentro de los parques urbanos de esta ley. Qué bueno, diputado Toledo, qué bueno que la Comisión hizo revivir esta ley.

Con este dictamen se está reconociendo que la ley es buena, que la ley es necesaria, que hay que adecuarla, que hay que hacerla más accesible y en eso estamos trabajando de la mano de la Presidenta de la Comisión Especial de Patrimonio, la diputada Lescas, así como con la compañía de la diputada Margarita Martínez Fisher.

Enhorabuena por este dictamen y qué bueno que esta Soberanía reconoce que Coyoacán es historia viva, reconoce que Coyoacán es ciudad gemela a México Tenochtitlan.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación de manera nominal para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Suárez del Real, a favor.

Diputado Raymundo Martínez, a favor.

Diputado Miguel Ángel Hernández, a favor.

Diputada Abril Trujillo, a favor.

Diputada Elizabeth Mateos, a favor.

Luciano Jimeno, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Jany Robles, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Eva Lescas, a favor.

Lourdes Valdez, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

José Encarnación Alfaro, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO

Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 12 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal

2017-07-04 10:29:36

A Favor:37

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor

Campos González Penélope PRD A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor

Flores García Raúl Antonio PRD A Favor

González Urrutia Wendy PAN A Favor

López Velarde Campa Jesús Armando MC A Favor

Luna Estrada Leonel PRD A Favor

Martínez Fisher Margarita María PAN A Favor

Núñez López Néstor MORENA A Favor

Peralta León Rebeca PRD A Favor

Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor

Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor

Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor

Romero Herrera Jorge PAN A Favor

Romo Guerra Víctor Hugo PRD A Favor

Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor

Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor

Texta Solís Iván PRD A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a las iniciativas de decreto en materia de normas de ordenación urbana del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Margarita Martínez Fisher a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Con el permiso de la Presidencia.

Diputadas y diputados:

Presento a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana este dictamen sobre dos iniciativas de decreto en materia de normas de ordenación urbana del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, presentadas una el 28 de abril de 2016 por diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y la otra el 26 de mayo de 2017 por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Esta iniciativa del Jefe de Gobierno responde también a un punto de acuerdo promovido por el diputado Leonel Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que fue apoyado también por la mayoría de esta Asamblea.

¿De qué trata este dictamen? Algunas consideraciones. Se ha planteado de manera técnica, muy precisa la fundamentación para esta determinación.

Las dos iniciativas de decreto turnadas a la Comisión dictaminadora proponen derogar dos normas de ordenación urbana que rigen a los predios con frente a las vialidades calzada Olivar de los Padres y avenida Toluca, en el tramo comprendido de la calzada Desierto de los Leones a Periférico, así como las relativas a los predios con frente a la calzada Desierto de los Leones en el tramo comprendido de Cerrada de los Cedros a Periférico, previstas todas en el 463, normas de ordenación sobre vialidades, o Apartado 4.4.3 normas de ordenación particular, Apartado 4.4. normas de ordenación, del Capítulo IV ordenamiento territorial, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón.

Las reformas señaladas tienen por objeto impedir el crecimiento de la densidad de construcción de viviendas, así como el incremento de la superficie máxima de construcción en predios ubicados en tramos específicos de la calzada Olivar de los

Padres a avenida Toluca y de la calzada Desierto de los Leones, en la delegación Álvaro Obregón.

Hay diversas motivaciones que hemos rescatado para fundar y motivar este dictamen, las señalaré de manera breve, considerando que las y los diputados tienen ya el dictamen.

Uno de ellos es que consideramos que no hay una justificación y no hay congruencia de estas normas con el contexto normativo del programa del cual forman parte, pues incrementan la superficie máxima de construcción en estas vialidades.

El año pasado recibimos en esta Asamblea a diversos representantes de grupos parlamentarios, a diversos representantes ciudadanos que nos entregaron 2 mil 415 firmas solicitando una actuación de parte de la Asamblea Legislativa en esta materia, y algo que fue muy importantes es que a partir de las quejas ciudadanas, de las denuncias ciudadanas, pudimos en la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana analizar prácticamente 300 manifestaciones de construcción en esta zona muy específica de la Ciudad y el análisis y la conclusión a la que llegamos es que no son un desarrollo, no constituyen violaciones a la normatividad, es decir la normatividad del programa permite que finalmente se construya con esta intensidad.

Entonces de ahí razonamos y de ahí construimos, en conjunto también con el gobierno de la Ciudad, la posibilidad de derogar esta norma. Hay un crecimiento urbano que se ha presentado en los últimos 7 años muy intensivo, se ha reemplazado las casas habitación por grandes multifamiliares, cuya ocupación ha deteriorado el sistema de transporte público, así como el equipamiento y los servicios urbanos, sustituyendo los pocos espacios abiertos destinados al esparcimiento de la población local.

Esto ha generado un impacto muy importante en la zona, básicamente y más allá de lo técnico las vialidades consideradas en el programa en donde inician son vialidades amplias en donde en un momento dado es viable, es plausible integrar normas de vialidad, sin embargo conforme van avanzando estas vialidades, al estar en esta zona de serranía finalmente son vialidades que se van haciendo cada vez más angostas y esto sí ha generado una situación muy delicada en este sentido.

Otro elemento muy importante es que estas vialidades colindan con las barrancas, justamente son zonas, son vialidades que están en los cerros y que finalmente también están cerca de las barrancas y tienen una problemática muy importante en materia de drenaje.

Esta identificación de la problemática impacta a 35 colonias de la delegación Álvaro Obregón, un poco para plantearles cuál es la importancia que tiene en este caso a nivel regional esta dictaminación.

Otro tema importante y para poner en balance qué significa la norma de vialidad que en este momento estamos planteando que se derogue, esta norma de vialidad lo que hace es que con la norma específica se puede aplicar a 883 predios de estas vialidades, de las cuales 539 se localizan en la calzada Olivar de los Padres y 324 en la calzada Desierto de los Leones, entonces es una norma importante que finalmente permite la construcción de edificios con uso habitacional mixto de 4 niveles, 30 tamaño medio en la densidad y en este caso la norma lo que nos dice es que puede aplicar un 20% adicional de incremento a la demanda incluso de cajones de estacionamiento.

Entonces no solamente se permite más construcción, sino en esta lógica que se ha planteado como de urbanismo tradicional, más construcción o más vivienda significa también más estacionamiento, esto generado una atracción de vehículos que tiene totalmente saturada a esta zona en perjuicio de la sociedad.

Es decir, con estas normas se incrementó más de 9 veces el número de viviendas y más del triple los cajones de estacionamiento que se podían construir en vialidades que son, como lo indico, cada vez más angostas.

Entonces se consideró, se analizó de manera verdaderamente muy precisa, no es solamente una posición de la Presidencia de la Comisión, es también una iniciativa que viene de parte del Jefe de Gobierno.

En este sentido pongo a consideración de esta Asamblea el dictamen sobre las dos iniciativas, insisto una presentada por diputados del Partido Acción Nacional y la otra que fue ingresada por el Jefe de Gobierno y el decreto lo que nos indica es que se derogan las normas de ordenación urbana denominadas normas de ordenación por vialidad que están en la página 162, específicamente en el cuadro 63 normas de ordenación por vialidad del programa delegacional de desarrollo urbano de Álvaro Obregón que tienen que ver con la calzada Olivar de los Padres y avenida Toluca, en el tramo LM comprendido de la calzada Desierto de los Leones a Periférico y, dos, calzada Desierto de los Leones en el tramo N-O comprendido de Cerrada de los Cedros a Periférico, para quedar como sigue: En el cuadro 63 de Normas de Ordenación por Vialidad, la calzada Olivar de los Padres y la

avenida Toluca y la calzada Desierto de los Leones, con su tramo indicado como lo he dicho, queda el uso permitido como derogado.

En términos de los Transitorios, el presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez iniciada la vigencia del presente decreto queda prohibido a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda expedir certificados únicos de zonificación de uso de suelo y certificados únicos de zonificación de uso de suelo digital y los que conste en cualquiera de las normas de ordenación que en este momento se plantea derogar.

Una vez iniciada la vigencia del presente decreto quedan sin efecto legal alguno los certificados de zonificación o digitales expedidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en los que conste cualquiera de las normas de ordenación por vialidad derogado mediante el presente dictamen.

Las solicitudes para la obtención de certificados de acreditación del uso de suelo por derechos adquiridos con base en certificados únicos de zonificación en certificados únicos de zonificación de uso de suelo digital o en cualquier otro documento similar, independientemente de su denominación formal se resolverán conforme al contenido del presente decreto derogatorio.

El Quinto Transitorio le pide a diversas instancias de la Ciudad, la SEDUVI, Medio Ambiente, Movilidad, en un plazo de 90 días hábiles que puedan entregar a esta Asamblea Legislativa un informe de los dictámenes de impacto urbano que hayan sido emitidos en este sentido, determinar las medidas de integración contenidas en los dictámenes señalados, determinar las medidas de integración urbana señaladas y remitir por oficio al Presidente de la Comisión lo consecuente, es decir sí necesitamos ver qué es lo que ya está expedido y que se encuentra vigente antes de la expedición de este decreto, de tal manera que finalmente las medidas de integración y mitigación sí sean ejecutadas en esta de la zona de la Ciudad.

Sexto.- Remítase el presente decreto al Jefe de Gobierno para su respectiva promulgación, refrendo y publicación en la Gaceta Oficial.

Firman este decreto una servida como Presidenta de la Comisión. El diputado Raúl Flores García, como Secretario, la diputada Francis Pirín Cigarrero, como integrante; el diputado Víctor Hugo Romo Guerra como integrante; la diputada Dunia Ludlow Deloya, como integrante.

Muchas gracias por su atención a este dictamen, es un trabajo muy importante que se ha realizado de manera interinstitucional y de la mano también de los ciudadanos, creemos que sin duda es una forma de involucrarnos en una región que tiene una problemática muy específica.

Muchas gracias por su atención y por su apoyo a este dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

Para razonar el voto, adelante diputado Flores.

Diputado Cervantes, con gusto, y Ernesto, perfecto.

Adelante diputado Flores.

EL C. DIPUTADO RAUL ANTONIO FLORES GARCIA.- Con su venia diputado Presidente.

Compañeras y compañeros muy buenos días a todas y todos.

Subo a esta Tribuna para expresar una serie de razones por las que considero este Pleno Legislativo debe aprobar el dictamen presentado anteriormente por la diputada Margarita Martínez Fisher, Presidenta de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a nombre de las y los integrantes de esta Comisión.

Primero, decirles que lo esencial del dictamen es que deroga las normas de ordenación por vialidad relativa a los predios con frente a la calzada Olivar de los Padres y Avenida Toluca, en el tramo comprendido de la calzada del Desierto de los Leones a Periférico y de la calzada de los Cedros también a Periférico. Con ello se da respuesta a la urgente necesidad de impedir el incremento en la densidad de construcción de viviendas, así como el incremento en la superficie máxima de construcción en predios ubicados en tramos específicos de estas vialidades.

El Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano es de la delegación Alvaro Obregón, aprobado el 24 de marzo del 2011 por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, promulgado el 6 de mayo del 2011 también por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y publicado el 10 de mayo del 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, posibilitó en su momento que en estas vialidades se haya presentado un crecimiento urbano considerable en los últimos años, en los que se reemplazó a las casas-habitación por grandes desarrollos con un excesivo número de niveles y viviendas,

por lo que ha hecho que el Sistema de Transporte Público en esa zona se vuelva ineficiente, así como también la dotación del equipamiento y los servicios urbanos.

Otro de los problemas que se presenta en los predios ubicados en estas vialidades son los que tienen que ver con su colindancia con barrancas, como bien lo decía ya la Presidenta de la Comisión, la diputada Martínez Fisher, ya que incrementa las posibilidades de riesgo en materia de protección civil para la población que habita en esa zona, sobre todo en el trazo Desierto de los Leones, avenida Toluca.

Por otro lado, este exceso urbanístico que generó la aplicación de las normas de ordenación particular por vialidad se expresa en el incremento en más de 9 veces el número de viviendas y más del triple de los cajones de estacionamiento en predios donde se desarrollan nuevas construcciones, lo que se traduce en un aumento de problemas viales y congestión además de saturar los servicios de drenaje y agua, potable en estas zonas de la delegación Álvaro Obregón.

Por lo que este dictamen da respuesta puntual al reclamo vecinal que se ha expresado de distintas maneras y formas en el sentido de evidenciar la problemática que ha generado la aplicación de las normas aún vigentes y la urgente necesidad de atender este reclamo mediante su derogación.

También es importante decir que este dictamen está en el marco de las facultades de esta Asamblea Legislativa. No estamos en ningún momento excediendo las facultades, pero también estamos reformando un ordenamiento que en su momento fue legal.

Sé que hay quien propone soluciones mucho muy radicales al tema del desarrollo urbano, supuestas soluciones, pero que escapan a las posibilidades jurídicas de esta Asamblea Legislativa que pueden parecer atractivas a una tendencia que se hace en la sociedad, pero yo pido a esta Asamblea respetuosamente que se vote a favor de este dictamen y que no se alimenten falsos debates en donde las facultades de esta Soberanía tienen que ser correctamente aplicadas y tenemos que moderar sin duda el desarrollo urbano y tenemos que analizar perfectamente los instrumentos de la Ley de Desarrollo Urbano, pero también hay que hacerlo con la mayor de las seriedades y la mayor de las posibilidades jurídicas que tiene esta Asamblea Legislativa.

Quiero hacer un reconocimiento tanto a los diputados promoventes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, así como al Jefe de Gobierno, el doctor Miguel Ángel Mancera y al diputado Leonel Luna, por presentar las iniciativas. Por cierto el punto

de acuerdo del diputado Leonel Luna si no mal recuerdo fue votado unánimemente también en este pleno, por presentar las iniciativas que dieron origen a este dictamen, ya que en su discusión pone énfasis en la urgente necesidad de actualizar el Programa General de Desarrollo Urbano, así como los programas delegacionales y parciales, respectivamente.

En este sentido es importante remarcar que ya está en curso legislativo en las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, la revisión y dictaminación de la propuesta del Programa General de Desarrollo Urbano para la Ciudad de México, turnada a esta Legislatura en noviembre pasado por el Jefe de Gobierno, después de haberse seguido un procedimiento abierto en el CONDUSE.

Por lo que en este contexto, el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática seguirá impulsando que dicho programa refleje en las líneas estratégicas que permitan un mejor desarrollo urbano sustentable en la ciudad, siempre cuidando y poniendo por delante la seguridad y calidad de vida de los habitantes de la propia Ciudad de México.

Por su atención, muchísimas gracias y por su voto a favor de este dictamen también, gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Raúl Flores. A continuación el diputado Cervantes y después el diputado Ernesto.

Adelante, diputado Cervantes.

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO- Con su venia.

Queremos dar a conocer en razonamiento de nuestro voto, del voto del grupo parlamentario de MORENA, que va a ser en contra de este dictamen por las siguientes razones:

En primer lugar porque existe una violación a la normatividad interna de esta Asamblea Legislativa en la presentación de este dictamen ante el pleno. El día 28 de junio se citó a reunión de Comisión para precisamente discutir este dictamen. La reunión fue suspendida y no volvió a convocarse a sesión de Comisión para discutir el dictamen. Entonces se presenta hoy ante el pleno un dictamen que no fue discutido en Comisión.

No podemos, qué autoridad tendría esta Asamblea Legislativa para exigir el cumplimiento de la ley cuando la propia Asamblea Legislativa empieza violando la ley en los procedimientos internos presentando dictámenes que no han sido discutidos en Comisiones y que reproduce una práctica que ya se está volviendo común en esta Asamblea y que nosotros no estamos de acuerdo y por lo tanto no podemos aprobar estos procedimientos, que es la elaboración de dictámenes en lo oscuro.

Nuestro grupo parlamentario por supuesto que está en contra, lo hemos señalado una y otra vez, lo volvemos a señalar.

Entonces este dictamen de entrada por su forma no cumple con lo que se establece en nuestros ordenamientos internos.

Es mentira entonces que este dictamen que estamos discutiendo fue elaborado con la participación de los diferentes grupos parlamentarios y de los vecinos, porque cuando se dio la suspensión de la sesión de la Comisión a la fecha ni siquiera ha vuelto a haber una discusión o una interlocución con los vecinos que propusieron precisamente o que hicieron el reclamo a esta Asamblea Legislativa de que se resolviera esta problemática. Eso en cuanto a la forma.

En cuanto al contenido. La problemática que precisamente nos plantearon los vecinos es sólo un botón de muestra de la problemática que se vive en toda la ciudad, o sea, lo que sucede en esas dos vialidades de la delegación Alvaro Obregón ojalá fuera un problema exclusivo de esa delegación y de esas vialidades, lamentablemente es un problema que se reproduce en otras zonas de la delegación Alvaro Obregón y en prácticamente todas las delegaciones de la ciudad en diferentes zonas.

Nosotros hicimos un planteamiento en la segunda sesión del primer periodo de esta Legislatura para resolver el problema de fondo de la ciudad, no el problema de dos vialidades, no como se ha pretendido en esta Asamblea Legislativa atender a esa problemática y al reclamo social haciendo remiendos a las leyes. Eso no va a resolver el problema.

Hoy se vuelve a lo mismo con un remiendo a un Programa Delegacional, además mal hecho, como lo vamos a exponer ahorita, se pretende dar a la ciudadanía una imagen de que esta Asamblea está cumpliendo con su responsabilidad cuando sucede todo lo contrario, empezando, como decíamos, por violar sus propias normas internas.

La problemática que nos plantean los vecinos de la delegación Alvaro Obregón no se resuelve solamente con la derogación de las normas, porque lo que plantean los vecinos no es que se deroguen las normas. En el fondo lo que plantean los vecinos es que se suspenda las construcciones que están generando un impacto negativo en la zona. Eso es lo que hay que atender, eso es lo que hay que resolver y con derogar las normas no se resuelve, y mucho menos como dicen los transitorios, estableciendo normas que violentan derechos y que seguramente van a provocar la presentación de amparos.

Lo que solicitan los vecinos y además en la presentación de las iniciativas se les da totalmente la razón con la valoración que se hace de los impactos que se han generado en la zona hasta el momento, es, primero que los impactos ya generados con lo que se ha autorizado hasta este momento sean mitigados, haya compensación y haya medidas de integración y además sean sancionados los particulares que no han cumplido con la aplicación de esas medidas.

En segundo lugar qué es lo que solicitan los vecinos, que cualquier nueva construcción no pueda realizarse hasta que no esté determinado que su impacto urbano y ambiental puede ser mitigado y se garantice que esas medidas de mitigación se lleven a cabo antes de la edificación. Eso es lo que solicitan los vecinos, y con lo que se pretende aprobar ahora no se resuelve eso.

La derogación de la Norma por supuesto resuelve una parte, porque ya disminuye de entrada el que se aplique una Norma que aumenta la densidad en esas vialidades, pero con los transitorios que se están planteando lo único que va a suceder es que se genere un conflicto en la zona, con los certificados ya emitidos.

Esta reforma no garantiza, reflexiónenlo bien antes de votarlo, que con los nuevos certificados, aplicando la Norma, digamos la zonificación primaria, aún sin la Norma de modificación, no va a causar efectos negativos. No hay ninguna garantía de eso.

Nosotros en la reunión de la Comisión, que fue suspendida, llevábamos tres propuestas de reformas al dictamen: una, el transitorio Tercero para que en lugar de establecer una medida inconstitucional sujetáramos la aplicación de cualquier certificado, ya sea con la norma de ordenación de vialidad para aquellos que lo hubieran obtenido antes de esta reforma o los nuevos certificados quedaran sujetos a un procedimiento especial.

¿Cuál es ese procedimiento especial que nosotros proponemos incluso para toda la ciudad, no sólo para estas vialidades? Que esté sujeta la edificación de que se trate a que

los impactos urbanos y ambientales no sean violatorios de derechos, derechos colectivos. El derecho de un particular no puede estar por sobre los derechos de la comunidad.

Para eso se puede establecer el mecanismo que proponíamos nosotros, que los estudios de impacto urbano ambiental fueran revisados y valorados no sólo por la SEDUVI y la Secretaría de Medio Ambiente, sino por la PAOT y la Comisión de Derechos Humanos y quedara sujeta su aprobación a que el impacto no fuera mayor al impacto de la zonificación primaria, y en segundo lugar que ese impacto pudiera ser mitigado y además se cumpliera con la mitigación antes de la edificación.

No hubo posibilidad de discutirlo. Ahora sí que respondan, quienes van a aprobar este dictamen, a los vecinos para que les digan de frente que no los tomaron en cuenta a ellos en estos últimos días y que esto que están aprobando finalmente no les garantiza lo que ellos vinieron a reclamar.

Otro transitorio que proponíamos modificar, el de la información que se solicita a las secretarías. Si ustedes lo revisan con detenimiento verán que está mal redactado y que no se precisa exactamente qué información se está requiriendo y para qué.

Nosotros proponíamos la adición de un transitorio en el que la delegación Álvaro Obregón no pudiera registrar ninguna nueva manifestación de construcción hasta que no se cumpliera con el Tercero Transitorio y el Quinto Transitorio, es decir hasta que no se cumpliera con las medidas de mitigación que ya se habían establecido para lo edificado hasta este momento; segundo, que se garantizara que podrían seguirse haciendo edificaciones en la zona sin generar mayor conflicto en los aspectos que la propia SEDUVI identificó en la presentación de su iniciativa, o sea está rebasada la zona, eso no lo podemos obviar, y tercero, que se sancionara a quienes no hubieran cumplido con las mitigaciones obligadas por la ley, de manera que sí se garantizara entonces que cualquier nueva edificación, independientemente de lo que diga el certificado, norma vieja o norma nueva, no generara mayor impacto negativo en la zona.

Eso no se garantiza entonces con lo que se va a aprobar el día de hoy y volvemos a insistir en que hacemos un llamado a esta Asamblea Legislativa a que se dictamine la iniciativa presentada por el grupo parlamentario de MORENA en septiembre de 2015 y a que evitemos que se sigan presentando en este pleno dictámenes que no han cumplido con el procedimiento normativo interno.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Cervantes. Diputado Ernesto.

EL C. DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

El motivo de subir a esta Tribuna, uno es razonar mi voto por dicho dictamen, en donde celebro que esta iniciativa sea un resultado de la preocupación de los vecinos de la delegación Álvaro Obregón.

A veces nos subimos a esta Tribuna a hablar con retórica y empezar a generar subtemas que realmente no tienen que ir con nuestra propia delegación; sin embargo los que vivimos día a día la problemática de las vialidades en Olivar de los Padres, en calzada Desierto de los Leones, nos damos cuenta que ésta es una prioridad y que esto tiene que ser hoy una realidad.

Felicitar a la diputada Margarita Martínez Fisher por el empeño que ha hecho a través de la Comisión de Desarrollo Urbano, para generar que esta política pública que se va a transformar mejor calidad de vida a estos habitantes de esta zona sur de la delegación Álvaro Obregón, y no solamente eso, es extensivo para toda la Ciudad ya que dicho lineamiento así va a proceder.

En base al capítulo III De la estrategia de desarrollo urbano del programa general, se busca establecer orientaciones generales hacia un mediano y largo plazo que establezcan acciones para mitigar los impactos negativos producidos por los nuevos desarrollos que se llevan en las zonas vulnerables. Debemos fomentar la construcción de viviendas y desarrollos comerciales en zonas más aptas a las que hoy se están generando, para que cuenten con infraestructura, servicios y accesibilidad que garanticen un adecuado crecimiento en la población.

Es una prioridad para nosotros como grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, mejorar la calidad de vida de los vecinos así como la movilidad de las personas, por lo que se propone prohibir y evitar construcciones sobre vías primarias que perjudiquen y afecten la vialidad.

La aprobación del dictamen favorecerá a toda la Ciudad, evitará que se sigan permitiendo construcciones gravosas sobre Desierto de los Leones y avenida Toluca. No podemos permitir que intereses personales y de grupos reducidos estén por encima de todos los habitantes de la capital del país.

Como legisladores los exhorto a que asumamos con responsabilidad y como representantes tengamos la capacidad de transformar dicha capital del país, velando por los intereses de quienes confiaron en nosotros.

Lo invito a que mejoremos la calidad de vida de la población urbana y rural de esta Ciudad, en marco de generar una integración de desarrollo urbano integral y no solo parcial, en desigualdad de oportunidades en la misma población.

Con base en lo anterior, voy a votar a favor dicho dictamen, es un gran paso con miras no solo a aplicar la ley y un marco normativo en nuestra Ciudad, sino para también impulsar y fortalecer nuestros esfuerzos que garantizan una ordenación territorial urbana que promueva el bien común y el bien de los ciudadanos en esta capital.

Muchas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación de manera nominal para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Alfaro Cázares, a favor.

Citlalli Hernández Mora, en contra.

Wendy González Urrutia, a favor.

Suárez del Real y Aguilera, en contra.

Olivia Gómez Garibay, en contra.

Abril Trujillo Vázquez, a favor.

Jesús López Velarde Campa, a favor.

Vania Ávila García, a favor.

Elizabeth Mateos Hernández, a favor.

Víctor Hugo Romo Guerra, a favor.

Luisa Alpízar Castellanos, a favor.

Benavides Castañeda, a favor.

Penélope Campos González, a favor.

Margarita Martínez Fisher, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Toledo Gutiérrez, en pro.

Rebeca Peralta León, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 11 votos en contra y 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO

Dictamen a las Iniciativas de Decreto en materia de normas de ordenación urbana del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón

2017-07-04 11:10:54

A Favor:32

En Contra:11

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA En Contra

Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA En Contra

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA En Contra

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

Flores García Raúl Antonio PRD A Favor

Hernández Hernández Miguel Angel MORENA En Contra

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA En Contra

Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor

Luna Estrada Leonel PRD A Favor

Martínez Vite Raymundo MORENA En Contra

Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor

Morales Miranda Flor Ivone MORENA En Contra

Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor

Robles Ortiz Jany PRI A Favor

Rodríguez Ruiz Ana María MORENA En Contra
Romero Herrera Jorge PAN A Favor
Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor
Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
Texta Solís Iván PRD A Favor
Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por el que se derogan dos normas de ordenación sobre vialidad contenidas en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y de Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adiciona el artículo 42 Quáter de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Jany Robles Ortiz a nombre de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

LA C. DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ.- Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y con fundamento en los artículos 120 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a consideración del pleno el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adiciona el artículo 42 Quáter a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, presentada por el diputado

Luis Gerardo Quijano Morales, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Compañeras y compañeros diputados:

Por economía procesal parlamentaria me permitiré leer únicamente el punto resolutivo del dictamen en comentario:

Único.- Se adiciona un artículo 42 Quáter a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal para quedar de la siguiente forma:

Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Artículos 42 Quáter.- Las demarcaciones territoriales deberán llevar a cabo de manera permanente, obligatoria y gratuita, programas destinados a la recolección de residuos, específicamente los residuos de manejo especial y voluminosos, asegurando su adecuado manejo de conformidad con la normatividad vigente o en su caso apegándose a los programas vigentes en la materia para la Ciudad de México.

Las demarcaciones territoriales deberán informar anualmente a las Secretarías de Medio Ambiente, de Obras y Servicios, así como al Órgano Legislativo de la Ciudad de México, sobre los programas señalados en el párrafo antecedente, a través del plan de manejo correspondiente, indicando los resolutivos respectivos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación de manera nominal para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Abril Yannette Trujillo, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

José Alberto Benavides, a favor.

Jesús Armando Campa, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Olivia Gómez Garibay, a favor.

Alfonso Suárez del Real, a favor.

Minerva Citlalli Hernández, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

José Encarnación Alfaro, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Luciano Jimeno, a favor.

Adrián Rubalcava, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO

Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona el artículo 42 quater a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal

2017-07-04 11:22:36

A Favor:37

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA A Favor

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor
Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor
Flores García Raúl Antonio PRD A Favor
Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor
Hernández Sotelo Janet Adriana PRD A Favor
Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor
Martínez Vite Raymundo MORENA A Favor
Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor
Peralta León Rebeca PRD A Favor
Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor
Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor
Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor
Romero Herrera Jorge PAN A Favor
Romo Guerra Víctor Hugo PRD A Favor
Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
Texta Solís Iván PRD A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 9, 14 y 15.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 5 inciso b) fracción VI de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Elizabeth Mateos Hernández, a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Gracias, diputado Presidente. Con su venia.

Muy buenos días, diputadas y diputados.

En nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, presento el dictamen que ponemos a su consideración de la iniciativa por la que se adiciona el artículo 5 inciso B fracción VI de la Ley de los Derechos para las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, promovida por el diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del grupo parlamentario de Encuentro Social. Me voy a permitir destacar algunos puntos relevantes de la propuesta que consideramos de gran importancia.

De acuerdo con la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, se entiende por personas adultas mayores a aquéllas que cuentan con 60 años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o de paso en el Distrito Federal.

En la Ciudad de México hay 541 mil 865 hombres y 734 mil 587 mujeres que cuentan con 60 años o más y dicha ley las y los contempla en diferentes condiciones, pues están las personas independientes que son aptas para desarrollar actividades físicas y mentales sin ayuda, los semi dependientes cuyas condiciones físicas y mentales aún les permite valerse por sí mismos, aunque con ayuda permanente parcial, los dependientes absolutos que padecen alguna enfermedad crónica o degenerativa por la que requieren ayuda permanente total o canalización a alguna institución de asistencia y también las personas en situación de riesgo o desamparo que por problemas de salud, abandono, carencia de apoyos económicos, familiares, contingencias ambientales o desastres naturales, requieren de asistencia y protección del Gobierno de la Ciudad de México y de la sociedad organizada.

Los adultos mayores que hoy habitan en nuestra Ciudad han dejado huella en diferentes ámbitos y debemos sensibilizarnos y protegerlos de cualquier situación o circunstancia que atente contra su calidad de vida. Sin importar la condición en la que se encuentre un adulto mayor, debe ser obligación de los descendientes otorgar alimentos, de ninguna podrán excusarse de hacerlo simplemente porque el adulto mayor es independiente.

Lamentablemente una de las situaciones a la que se enfrentan los adultos mayores en la Ciudad es el maltrato en cualquiera de sus modalidades. El maltrato se define como una acción única o repetida o la falta de respuesta apropiada que ocurre dentro de cualquier

relación donde existe una expectativa de confianza y produzca daño o angustia a una persona.

Cabe destacar que el maltrato que sufre cada persona afecta y deteriora la calidad de vida de quien es víctima de ello. Cualquier persona es propensa a ser víctima del maltrato en cualquier etapa de su vida, sin embargo un sector vulnerable en específico que lo es aún más debido a su condición son las personas adultas mayores.

Existen diferentes tipos de maltrato, pero se ha detectado que los adultos mayores sufren más el maltrato físico, psicológico, abandono, explotación financiera tanto de manera activa como pasiva y abuso sexual. Desafortunadamente, la mayoría de estos abusos son propiciados por familiares o personas muy cercanas a ellos, como cuidadores o personal médico a cargo de ellos.

La ley que se pretende reformar en el título tercero del capítulo único De las obligaciones de la familia, en su artículo 8º, enumera 4 fracciones determinando las obligaciones de la familia, siendo la primera y no por ello la más importante pero sí la más esencial: otorgar alimentos de conformidad con lo establecido en el Código Civil. Llama la atención que dicha obligación sólo queda de manera enunciativa en la ley, pero debemos dirigirnos a otro ordenamiento para conocerlo a fondo.

El objetivo de la presente iniciativa es que dicho derecho no se encuentre solamente en el capítulo de obligaciones de la familia, sino que también se pueda visualizar en el capítulo dos que habla de los derechos con los que cuentan los adultos mayores para que con ello el sector al que es aplicable el ordenamiento que se pretende reformar sea claro y pueda brindar mejor protección a nuestros adultos mayores.

Es necesario destacar que la población pasa por un proceso de envejecimiento pues en 2010 había 34 adultos mayores por cada 100 jóvenes, y se estima que para el año 2030 habrá aproximadamente 78 adultos mayores por cada 100 jóvenes, situándonos en la Ciudad de México como el primer lugar a nivel nacional en envejecimiento poblacional.

Ahora bien de acuerdo al protocolo adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos, el Estado debe de cumplir con medidas que garanticen el bienestar de las personas adultas mayores, es decir que toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad.

Actualmente la atención a grupos vulnerables ocupa un espacio importante en la agenda legislativa para proteger a las familias, grupos y personas adultas mayores o con alguna discapacidad que enfrentan condiciones desfavorables.

En tal virtud la Comisión dictaminadora considera que el objeto de la presente iniciativa con proyecto de decreto radica en reconocerle a las personas adultas mayores el derecho a demandar alimentos a sus descendientes.

Diputadas y diputados, como Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables pido su apoyo para aprobar el dictamen que está a su consideración para adicionar al Artículo 5 inciso B, fracción VI de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Distrito Federal, para demandar alimentos a sus descendientes conforme a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

Muchas gracias, es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Alfonso Suárez del Real.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia.

A nombre del diputado Carlos Alfonso Candelaria López y haciendo lo propio, venimos aquí a agradecer que el día 15 de noviembre del año pasado el diputado presentó a esta honorable Asamblea una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reformaba el Artículo 5º inciso B de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, misma que fue turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Es menester mencionar que el Código Civil de nuestra Ciudad actualmente ya obliga a los padres a dar alimentos a sus hijos y a falta o imposibilidad de esto la obligación recae en los demás ascendientes.

El Artículo 301 del Código citado enuncia que la obligación de dar alimentos es recíproca, esto es que el que los da tiene a su vez derecho a pedirlos. En la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores materia de la presente iniciativa y dictamen, se encuentra en el Capítulo II un catálogo de derecho en los que no se enumera el derecho de recibir alimentos aunque sí se encuentra en el Artículo 8º fracción I, que enumera las obligaciones de la familia.

Es necesario que también se haga mención de ello en el catálogo de derechos para con ello el sector al que es aplicable el ordenamiento que se pretende reformar sea claro y pueda brindar mejor protección.

No se pretende crear un nuevo derecho para los adultos mayores de esta ciudad, porque nos queda claro que dicho derecho ya se encuentra regular y tampoco es objetivo de la iniciativa crear un nuevo delito para los hijos de los adultos mayores como se ha mencionado en algunos espacios. Simplemente la pretensión es proteger a este sector que es sumamente vulnerable por las condiciones de maltrato, abuso, explotación y discriminación en las que muchos de nuestros adultos mayores viven.

Agradezco a la diputada Elizabeth Mateos Hernández, así como a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el enriquecedor dictamen y a cada uno de los integrantes por trabajar en él y apoyarlo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse un artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger de manera nominal para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Diputado Briones, a favor.

Diputada Wendy González, a favor.

Diputada Juana María Juárez, a favor.

Diputada Olivia Gómez, a favor.

Diputada Citlalli Hernández, a favor.

Diputado Suárez del Real, a favor.

Diputada Elizabeth Mateos, a favor.

Diputado Luciano Tlacomulco, a favor.

Diputado Toledo, en pro.

Diputado Campa, a favor.

Diputada Bety Olivares, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO

Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el artículo 5 inciso b) fracción VI de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal

2017-07-04 11:42:33

A Favor:39

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA A Favor

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

Hernández Sotelo Janet Adriana PRD A Favor

Jimeno Huanosta Luciano HUMANISTA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor

Moguel Robles Mariana PRI A Favor

Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor

Peralta León Rebeca PRD A Favor

Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor

Robles Ortiz Jany PRI A Favor

Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor

Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor

Romero Herrera Jorge PAN A Favor

Rubalcava Suarez Adrian PRI A Favor

Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor

Texta Solís Iván PRD A Favor
Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la iniciativa que reforma el artículo 5 de la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Elizabeth Mateos Hernández, a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Gracias, diputado Presidente. Con su venia.

A nombre de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, la diputada Abril Trujillo, el diputado Gonzalo Espina, la diputada Luisa Yanira y la diputada Cynthia López, presentamos el dictamen que pongo a su consideración de la iniciativa por la que se reforma el artículo 5 de la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad del Distrito Federal. Esta fue presentada por el diputado Israel Betanzos Cortés, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Me voy a permitir destacar algunos puntos relevantes de la propuesta, que consideramos de gran importancia.

La Organización Mundial de la Salud define a la discapacidad como un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Por consiguiente la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.

Esta misma organización señala que más de 1 mil millones de personas, o sea un 15% de la población mundial, padece alguna forma de discapacidad, y entre 110 millones y 190 millones de adultos tienen dificultades considerables para funcionar.

Asimismo se debe tener en cuenta que las tasas de discapacidad están aumentando a causa del envejecimiento de la población y el aumento de las enfermedades crónicas, entre otras causas.

En México las personas con discapacidad tienen dificultades para ejercer con plenitud sus derechos debido a obstáculos sociales y culturales, en virtud de sus condiciones físicas, psicológicas y/o conductuales. Los espacios públicos no están planeados en función de sus necesidades y aunado a ello sufren en su mayoría una doble discriminación pues el género, la condición socioeconómica, la raza y la etnia pueden acentuar esta situación.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el país 19 de cada 100 hogares albergan a una persona que presenta alguna dificultad. Tan sólo en la Ciudad de México hay en promedio casi 500 mil personas que presentan alguna discapacidad y requieren estos servicios.

En el año 2015 la asociación civil Libre Acceso estableció que la Ciudad de México sólo es apta para un 60% de sus instalaciones para las personas que tienen alguna discapacidad, señaló que la accesibilidad se ha manejado a voluntad y digamos que a capricho de la gente en el sentido de que no hay una sanción.

Por ejemplo, la norma complementaria del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal señala lineamientos básicos de accesibilidad en las obras como en la construcción de rampas de acceso, sanitarios y estacionamientos accesibles, pavimento táctil y señalizaciones en braille, sin embargo no indica cuál es la sanción si el inmueble carece de alguno de estos elementos.

Otra muestra del problema es la Ley de Integración para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, que en su artículo 23 señala la obligación de hacer accesibles los espacios abiertos al público, como plazas comerciales, centros culturales y de

entretenimiento bajo pena de una suspensión, pero carece del reglamento y por lo tanto no determina quién debe hacer la inspección ni aplicar la sanción.

En el mejor de los casos una persona con discapacidad puede ejercer presión para hacer que un lugar sea accesible con ayuda de autoridades conciliatorias, como las comisiones nacional y local de derechos humanos y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED).

Por tal razón es que el objeto de la presente iniciativa radica en buscar que el sector público esté obligado a brindar atención prioritaria y de acceso inmediato, con trato digno, respetuoso y no discriminatorio a las personas con discapacidad, además que se cuente con espacios de fácil acceso y confortables para garantizar el bienestar de este tipo de población, contando con el personal especificado y capacitado para su atención en la realización de trámites y la prestación de servicios a las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad.

Consideramos que actualmente se marca un cambio en el concepto de discapacidad, se ha transitado de una preocupación en materia de bienestar social a una cuestión de derechos humanos, la cual reconoce que las barreras y los prejuicios de la sociedad constituyen en sí mismo limitantes.

En este sentido se puede apreciar la evolución que se ha tenido en los instrumentos internacionales, como el protocolo adicional a la convención americana en derechos económicos, sociales y culturales, protocolo de San Salvador que en su artículo 18 señala que toda persona afectada por una disminución de sus capacidades físicas o mentales, tiene derecho a recibir una atención especial con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad.

Por su parte, la Convención de las Personas con Discapacidad establece que las personas con discapacidad incluye a aquéllas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad con igualdad de condiciones a las demás.

La discapacidad resulta de la interacción entre las limitaciones funcionales de una persona y las barreras existentes en el entorno que impiden el ejercicio pleno de los derechos y libertades.

Esta Comisión dictaminadora considera que una de las principales condiciones para que las personas con discapacidad de la Ciudad de México puedan participar integralmente en la vida social, radica en que puedan acceder a todos los espacios públicos y privados. Con esta reforma se estaría cumpliendo en gran medida con la recomendación 24/2009 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, donde se solicita entre otras cosas, reconocer y garantizar todos los derechos para las personas con discapacidad, a fin de que todos los inmuebles y espacios públicos cuenten con las condiciones de accesibilidad, así como fijar sanciones por motivo de incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley.

Asimismo esta Comisión dictaminadora considera que la visión de una capital social incluyente en la que todos podamos vivir una vida con dignidad, se concreta a través del conjunto de metas que tengan como fin crear entornos favorables, promover la rehabilitación y los servicios de apoyo, asegurando una adecuada protección social en beneficio de las personas con discapacidad.

En virtud de lo anterior la Comisión dictaminadora considera que el objeto de la presente iniciativa radica en buscar que el sector público esté obligado a dar atención prioritaria y de acceso inmediato, con trato digno, respetuoso y no discriminatorio a las personas con discapacidad.

Diputadas y diputados, como Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, pido su apoyo para aprobar el dictamen que está a su consideración, para reformar el artículo 5º de la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 5º.- Las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal se encuentran obligadas a brindar atención prioritaria y de acceso inmediato con trato digno, respetuoso y no discriminatorio, contando con espacios de fácil acceso y confortables, así como con el personal específico y capacitado para su atención para la realización de trámites y la prestación de servicios a personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad.

Nuevamente felicitar esta iniciativa del diputado Israel Betanzos y agradecer a la Presidencia de la Mesa Directiva.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación de manera nominal para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Briones Monzón, a favor.

Sánchez Torres, a favor.

Suárez del Real y Aguilera, a favor.

Rubalcava Suárez, a favor.

Espina Miranda, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Flores García, a favor.

Martínez Vite, a favor.

López Velarde Campa, a favor.

Mateos Hernández, a favor.

Olivares Pinal, a favor.

Tlacomulco Oliva, a favor.

Toledo Gutiérrez, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO

Dictamen a la Iniciativa de reforma al artículo 5 de la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal

2017-07-04 12:01:08

A Favor:43

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor

González Urrutia Wendy PAN A Favor

Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor

Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA A Favor

Hernández Sotelo Janet Adriana PRD A Favor

Jimeno Huanosta Luciano HUMANISTA A Favor

Juárez López Juana María MORENA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor

Moguel Robles Mariana PRI A Favor

Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor

Peralta León Rebeca PRD A Favor

Robles Ortiz Jany PRI A Favor

Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor

Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor

Romero Herrera Jorge PAN A Favor

Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor

Texta Solís Iván PRD A Favor

Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman los artículos 3 fracción I inciso D) de la Ley de Derechos a las Personas Adulto Mayores de la Ciudad de México y se reforma el artículo 70 párrafo cuarto y se adiciona el párrafo segundo del artículo 123 de la Ley de Centros de Reclusión para la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, hasta por 10 minutos la diputada Elizabeth Mateos.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Diputadas, diputados:

A nombre de los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, presento el dictamen que proponemos a su consideración de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3 fracción I inciso D) de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México y se reforma el artículo 70 párrafo cuarto y se adiciona el párrafo segundo al artículo 123 de la Ley de Centros de Reclusión para la Ciudad de México, que presentó el diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social.

Me voy a permitir destacar algunos puntos relevantes de la propuesta que consideramos de gran importancia.

Actualmente, los adultos mayores representan en la Ciudad de México el 11.3 por ciento del total de la población y a nivel nacional representan el 10.8 por ciento.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población para el año 2040, en México la población de adultos mayores superará a la población infantil y este proceso se dará por

el aumento en la esperanza de vida, el crecimiento de la población joven y el número decreciente de hijos en las familias. Esta nueva composición social que se irá generando con los años, tendrá nuevos retos en la Administración Pública sobre todo en materia de legislación.

Si partimos que de conformidad con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Ciudad de México, que en su artículo 3º señala que las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con 60 años o más de edad y que se encuentran domiciliadas o de paso en el Distrito Federal en diferentes condiciones, como independientes, semiindependiente, dependiente absoluto o en situación de riesgo o desamparo, podemos darnos cuenta de que esta misma descripción en la ley no es incluyente ya que no se especifica también a los adultos internos en cárceles y penitenciarías de la Ciudad de México.

Es entonces que debemos reconocer que el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México también cuenta con este sector de personas adultas mayores que cumplen sentencia.

Ellos tristemente olvidados por las políticas públicas y por las leyes que emanan de la legislación y las acciones encaminadas a mejorar su calidad de vida, sobre todo en materia de salud, pues a su avanzada edad su constitución física se ve mermada y su estado de salud requiere de mayor atención.

Se observa que frecuentemente en la prisión la atención a este sector es casi nula, llevando una vida precaria donde no tienen una observación continua y donde para ellos el servicio de salud es escaso y por ende no se les brinda una atención geriátrica especializada aún cuando también se consagra en la Ley de Derechos de Personas Adultas Mayores en el artículo 47 que cuando una institución pública o privada o social se haga cargo total de una persona adulta mayor deberá proporcionar atención integral y otorgar cuidado para su salud física y mental.

Por su parte el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Sistema Penitenciario se organizará sobre la base del respeto de los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción social del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir observando los beneficios que para él prevé la ley.

Según cifras de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, en 2006 la población penitenciaria era de 35 mil 544 internos. Debido a la sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios es de suma importancia generar una atención geriátrica especializada a fin de prevenir que vivan en un estado de salud crítico y que su readaptación social se lleve a cabo en condiciones de salud favorables.

Aún cuando en la ley especializada en adultos mayores se contempla a un adulto mayor de los 60 años, la Ley de Centros de Reclusión para la Ciudad de México señala que deberán proporcionar una atención especializada a partir de los 70 años, por lo cual es indispensable determinar la edad de 60 años a efecto de armonizar ambas leyes y que no quede ninguna duda de la aplicación y atención especial para estos adultos mayores en estado de vulnerabilidad.

Considerando que en México la protección de la salud es un derecho de las y los mexicanos conforme al Artículo 4º Constitucional, independientemente de su edad, género, identidad étnica y condición económica o social, es indispensable asegurarla a los grupos de atención prioritaria como niñas, niños y adolescentes, las mujeres, las madres solas, las personas con discapacidad, los pueblos y comunidades indígenas, las personas en situación de calle y las personas adultas mayores.

Es importante destacar que de acuerdo al horizonte de proyecciones de población, se estima que para el año 2030 habrá aproximadamente 78 adultos mayores por cada 100 jóvenes y la Ciudad de México se posiciona en primer lugar en este proceso de envejecimiento poblacional.

Es relevante señalar que el Estado Mexicano y en particular el Gobierno de la Ciudad de México ha establecido como prioritaria la defensa de los derechos de los adultos mayores y para tal efecto ha tomado diversas medidas legales y de política pública orientadas a su protección y desarrollo.

Ahora bien, esta Comisión Dictaminadora recibió una opinión de la Comisión Especial de Reclusorios de esta Asamblea Legislativa referente a la presente iniciativa con proyecto de decreto en la cual se expone que el marco normativo internacional federal y local está fundamentado sobre la base de los derechos humanos y cada uno de ellos señala que toda autoridad debe actuar en pro del ejercicio de los mismos, incluido el derecho a la salud.

Por otra parte en el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios y atención médica se expresa la obligatoriedad de los servicios y atención médico quirúrgica en todos los centros de readaptación social y reclusorios, sin embargo la Comisión Nacional de Derechos Humanos anualmente realiza el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria, el cual resalta que dentro de los principales problemas dentro de los sistemas penitenciarios se encuentran los referentes a los deficientes servicios de salud.

En tal virtud el objeto de la presente iniciativa radica en considerar a las personas adultas mayores que se encuentren en reclusión como en situación de riesgo o desamparo, y que se les brinde atención médica geriátrica especializada en todos los centros de reclusión de la Ciudad de México, a fin de garantizar su derecho a la salud, fortaleciendo el respeto a sus derechos humanos fundamentales.

Diputadas y diputados, como Presidenta de esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables pido su apoyo para aprobar el dictamen que está a su consideración para reformar el artículo 3° fracción I inciso d) de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México, y que se reforme el artículo 70 párrafo cuarto y que se adicione el párrafo segundo al artículo 123 de la Ley de Centros de Reclusión para la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Adelante diputado Alfonso Suárez.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia, señor Presidente.

Una vez más haciéndome eco de las palabras del diputado Carlos Alfonso Candelaria López expreso lo siguiente:

Diputadas y diputados:

Agradezco el dictamen a favor de los adultos mayores en reclusión, mismos que si bien cometieron algún delito, eso no los priva de gozar de una vida digna aún dentro del reclusorio.

Considero que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en la Ciudad de México en su artículo 3° señala que para efectos de esta ley se entenderá por:

Primero. Persona adulta mayor.- Aquella que cuenta con 60 años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o de paso en la Ciudad de México, contemplándose en diferentes condiciones como son:

a) Independiente.

b) Semiindependiente.

c) Dependiente absoluto.

d) O aquellas en situación de riesgo o desamparo, considerando solamente que son aquellas personas que por problemas de salud, abandono, carencia de apoyos económicos, familiares, contingencias ambientales o desastres naturales requieren de asistencia y protección del Gobierno de la Ciudad y la sociedad organizada.

Podemos darnos cuenta que esta misma descripción en la ley no es incluyente, ya que no especifica o incluye a los adultos mayores internos en cárceles de la Ciudad de México.

Es entonces que debemos reconocer que el sistema penitenciario de la Ciudad de México también cuenta con este sector de personas adultas mayores y que tristemente son olvidados por las políticas públicas y por las leyes que emanan de la legislación y las acciones encaminadas a mejorar su calidad de vida, sobre todo en materia de salud, pues por su avanzada edad su constitución física se ve mermada y su estado de salud requiere de mayor atención, sobre todo cuando se encuentran en estado de reclusión.

De los recorridos realizados observamos que frecuentemente en la prisión la atención a este sector es casi nula, llevando una vida precaria, donde no tienen una observación continua y donde para ellos el servicio de salud es escaso y por ende no se les brinda una atención geriátrica especializada, aun cuando también se consagra en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en su artículo 47.

Por ello armonizar la edad de los adultos mayores dentro y fuera del reclusorio es prioritario para que se comience a realizar las adecuaciones necesarias paulatinas que permitan brindar atención geriátrica especializada desde los 60 años y no como hasta el día de hoy que se considera que desde los 70 años de edad en la que, desafortunadamente el deterioro natural es mayor.

Por ello agradece el diputado Candelaria a la Comisión Especial de Reclusorios la opinión favorable en la que determinó como pertinente la armonización y espera tengan a bien aprobar esta iniciativa necesaria para los adultos mayores vulnerables en reclusión.

Es verdad que la Ley de Ejecución Penal en su artículo 146 ya habla de la posibilidad de solicitar la preliberación de conformidad a la fracción III por motivos humanitarios cuando se trate de personas sentenciadas adultas mayores portadoras de una enfermedad crónico degenerativa o terminal, independientemente del tiempo que lleven cumpliendo o falte por cumplir la sentencia. Sin embargo si no se da esta reforma y esta armonización y adecuación, quién va a determinar que una persona de 60 años es portador de una enfermedad crónico degenerativa o terminal. De ahí la importancia de la propuesta que se ha presentado.

Yo añadiría, a nombre del grupo parlamentario de MORENA, que el espíritu de esta reforma es compatible con el espíritu de don Ponciano Arriaga quien desde 1840 y tantos él contempló separación y atención especial a los reclusos, reos se llamaban en aquel entonces, mayores o viejos, enfermos o que padecían alguna de las enfermedades típicas del envejecimiento.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Alfonso Suárez. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación de manera nominal para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto.

Diputado Briones Monzón, a favor.

Diputada Margarita Martínez Fisher, a favor.

Diputado José Gonzalo Espina Miranda, a favor.

Diputado Alfaro Cázares, a favor.

Diputado Suárez del Real, a favor.

Diputado Miguel Angel Hernández Hernández, a favor.

Diputada Olivia Gómez Garibay, a favor.

Diputado Raúl Antonio Flores García, a favor.

Tlacomulco Oliva, a favor.

Toledo Gutiérrez, en pro.

Beatriz Olivares Pinal, a favor.

Mateos Hernández, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO

Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de decreto mediante el cual se reforman los artículo 3 fracción I inciso d de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en la Ciudad de México y se reforma el artículo 70 párrafo cuarto y se adiciona el párrafo segundo al artículo 123 de la Ley de Centros de Reclusión para la Ciudad de México

2017-07-04 12:24:06

A Favor:38

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

González Urrutia Wendy PAN A Favor

Jimeno Huanosta Luciano HUMANISTA A Favor

Juárez López Juana María MORENA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor

Martínez López Paulo Cesar MORENA A Favor

Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor

Moguel Robles Mariana PRI A Favor

Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor

Peralta León Rebeca PRD A Favor
Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor
Robles Ortiz Jany PRI A Favor
Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor
Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor
Romero Herrera Jorge PAN A Favor
Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
Texta Solís Iván PRD A Favor
Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal y de la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, en materia de venta de alcohol a menores de edad, a efecto de presentarlas, se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.- Gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de esta Asamblea, hago uso de esta Tribuna para presentar esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en materia de venta de alcohol a menores de edad.

Por economía procesal parlamentaria, solicito se inserte el texto íntegro en el Diario de los Debates.

La corrupción de menores constituye una de las principales formas de abusos sobre de niñas y niños en México, este tipo de conductas daña la salud, pone en peligro su educación y conduce a una mayor explotación de su edad adulta.

El alcohol es la principal droga de la que se abusa en México y en mundo y sirve como antecedente a casi todas las demás adicciones. De todas las drogas legales e ilegales, el alcohol es la más dañina considerando los efectos que tiene en su persona, en su familia, en su trabajo y la sociedad. Quien fuma y toma tiene 7 veces más riesgos de probar drogas ilegales. En ese sentido, la venta ilegal de este producto en tiendas de abarrotes ha sido una de las causas de aumento en el consumo de alcohol en menores de edad.

De acuerdo a lo anterior, el Instituto para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones de la Ciudad de México, ha planteado en diversas ocasiones la necesidad de agravar las penas a quienes vendan alcohol a menores de edad. Asimismo, diversas organizaciones de la sociedad civil han manifestado su preocupación por el consumo de alcohol en edades tempranas y por su tendencia hacia la feminización.

Los datos revelan un aumento del consumo de bebidas alcohólicas en mujeres de educación secundaria y de nivel medio superior, lo que significa que el consumo de estas sustancias entre niñas y niños es prácticamente igual. Los adolescentes están consumiendo casi a la par de los hombres el consumo de alcohol en hombres de secundaria de 24.3 por ciento y en mujeres 23.9 por ciento, mientras que a nivel de bachillerato el promedio de consumo de alcohol en hombres es de 56 por ciento y en mujeres el 52 por ciento.

Compañeras y compañeros diputados, las entidades con mayor índice de consumo de bebidas alcohólicas entre menores de edad son: la Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Michoacán y Tlaxcala. En el caso de la Ciudad de México la situación es delicada, ya que el consumo de bebidas alcohólicas entre niñas de secundaria está por encima de la media nacional.

En ese sentido, la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, el doctor Armando Ahued Ortega, ha señalado que el consumo de alcohol y tabaco está arrancando entre jóvenes de 11, 12 y 13 años de edad y el problema entre las adolescentes es mayor que en el resto del país, porque aquí son las niñas las que están abusando en mayor medida del alcohol.

La gravedad del asunto se ha visto reflejada en esta Asamblea Legislativa a través de diversos puntos de acuerdo presentados ante el Pleno, pero a pesar de dichos esfuerzos, el problema parece no disminuir.

Por ello la presente iniciativa con proyecto de decreto plantea establecer como delito la venta de alcohol a menores de edad, perfeccionando el tipo penal e incrementando las penas para el caso del delito de corrupción de menores. Como legisladores, debemos de reforzar las medidas para sancionar la venta de alcohol a niñas, niños y adolescentes y el Gobierno de la Ciudad debe de generar políticas públicas para que en las escuelas existan programas preventivos y de capacitación a padres y docentes.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de este órgano legislativo la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 184 y se adiciona la fracción IV del artículo 185, ambos del Código Penal para el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Motivo?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Presidente, si por su apreciable conducto le puede preguntar al proponente si permite que la bancada de MORENA se una a este punto de acuerdo que consideramos vital para el desarrollo armónico de los menores y adolescentes.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- *(Desde su curul)* Por supuesto que sí, diputado Alfonso y al grupo parlamentario. Le agradezco.

EL C. DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Texta.

EL C. DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- *(Desde su curul)* Sí, muchas gracias, Presidente. Por su conducto pedirle al proponente si de manera personal y también como grupo parlamentario nos permite inscribir esta buena propuesta de iniciativa que ha propuesto el diputado Toledo. Muchas gracias y felicidades.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- *(Desde su curul)* Por supuesto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna diputada o diputado más desea agregarse?

Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones y denominación de la Ley del Instituto de las Mujeres en el Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna a la diputada Wendy González Urrutia, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Buenos días, compañeras y compañeros diputados.

La presente iniciativa tiene por objeto reformar diversas disposiciones y denominación de la Ley del Instituto de las Mujeres en el Distrito Federal, armonizando su contenido con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México.

La Carta de las Naciones Unidas firmada en 1945 fue el primer acuerdo internacional para sentar el principio de igualdad entre mujeres y hombres y la protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad fundamental de todos los Estados.

Desde entonces la Organización de las Naciones Unidas ha contribuido a crear un legado histórico de estrategias, de normas, programas y objetivos acordados internacionalmente para mejorar la coordinación de las mujeres en todo el mundo.

Tan sólo a nivel mundial las mujeres representan el 49.6 por ciento de la población, mientras que los hombres el 50.4 por ciento. Más del 75 por ciento de los empleos que desarrollan las mujeres son informales; el salario de las mujeres es en promedio 24 por ciento inferior al que perciben los hombres; el 83 por ciento de los trabajadores domésticos son mujeres; el 35 por ciento de las mujeres han sido víctimas de violencia física y sexual; dos tercios, 516 millones de los 774 millones de personas que no saben leer ni escribir en el mundo son mujeres.

Derivado de las cifras anteriormente referidas es que las mujeres representan dos tercios de los ciudadanos más pobres del mundo.

Por lo que hace a nuestro país, desde hace 35 años se empezó a notar un ligero incremento de la población de mujeres respecto de los hombres. Tan sólo por el año 2015 esta diferencia se acentuó hasta llegar a 3.4 millones más de mujeres que de varones, es decir, hay 94 hombres por cada 100 mujeres.

Cifras del INEGI señalan que las mujeres en la Ciudad de México han sido víctimas alguna vez de cualquier tipo de violencia; el 24% de ellas ha recibido agresiones de su pareja, mientras que el 17.7% ha sido violentada por algún miembro distinto.

Por lo que hace a la participación política de la mujer, anteriormente se presentaban obstáculos que impedían el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, lo que se reflejaba en el difícil acceso a los cargos de representación y de toma de decisiones, limitando su participación activa en el ámbito político y público, así como su desarrollo humano, debilitando con ello el sistema democrático.

Precisamente el día de ayer 3 de julio se conmemoran 62 años del primer sufragio de la mujer en nuestro país.

Así también con la recién publicada Constitución de la Ciudad de México la participación política de las mujeres ha garantizado, al contemplar en su artículo 7°, el principio de igualdad y paridad en los puestos de elección popular.

Conforme lo establece la Constitución Política de la Ciudad de México, el artículo 11 reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género, las autoridades adoptan todas las medidas necesarias, temporales y permanentes para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

Por otra parte, el artículo 53 establece que será obligación de las alcaldías garantizar la igualdad sustantiva y la paridad entre mujeres y hombres en los altos mandos, así como impulsar en las políticas públicas y los programas, la transversalidad del género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres.

Derivado de lo anteriormente expuesto resulta de suma importancia fortalecer las bases desde el ámbito legislativo del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, dotándolas con herramientas que garanticen su inclusión política, económica, cultural y social

conforme lo establece la Constitución Política de la Ciudad de México al reconocer la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promoviendo la igualdad sustantiva y la paridad de género.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Juana María.

LA C. DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ.- *(Desde su curul)* Presidente, si por su conducto le pregunta a la diputada Wendy si me permite suscribirme a su iniciativa por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada.

LA C. DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA.- *(Desde su curul)* Agradezco la suma de la diputada. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Beatriz Rojas.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Si por su conducto le puede preguntar a la diputada si me permite suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Wendy.

LA C. DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA.- *(Desde su curul)* Con mucho gusto, diputada Beatriz. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Francis

LA C. DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO.- *(Desde su curul)* Solicitarle a la diputada Wendy si me permite suscribir por favor su iniciativa.

LA C. DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA.- *(Desde su curul)* Claro que sí, diputada. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Bety Olivares.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado Presidente. De la misma manera por su conducto preguntarle a la diputada Wendy si me permite suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Mateos.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* También solicitar a la diputada si me permite suscribirme. Gracias.

LA C. DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTÍA.- *(Desde su curul)* Claro, diputadas. Muchas gracias por su suma a esta iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna diputada o diputado más desea sumarse? Diputado Raúl Flores.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- *(Desde su curul)* A nombre del grupo parlamentario del PRD, si nos permite suscribir su iniciativa.

LA C. DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado Raúl.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión para la Igualdad de Género.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por la que se abroga la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal y se crea la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna al diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.- Con su venia, diputado Presidente.

La cultura cívica es el conjunto de valores que favorecen la convivencia armónica de los habitantes de la Ciudad; son aptitudes, conocimientos y habilidades que llevan a las personas a involucrarse de manera activa, informada y corresponsable en la construcción del bienestar colectivo. Entre estos valores están la corresponsabilidad entre los habitantes y las autoridades en la conservación del medio ambiente, el entorno urbano, las vías, espacios y servicios públicos y la seguridad ciudadana; la autorregulación sustentada en la capacidad de los ciudadanos de asumir una actitud de respeto a la normatividad, la prevalencia del diálogo y la conciliación como solución de conflictos al respeto por la diferencia y la adversidad de los habitantes de la Ciudad y el sentido de pertenencia a la comunidad y a la Ciudad de México.

El vigor la estabilidad de una democracia moderna no depende únicamente de su estructura básica institucional, sino de las cualidades y autorregulación sustentada a la capacidad de los ciudadanos de asumir una actitud de respeto a la normatividad.

La prevalencia al diálogo y la conciliación como solución de conflictos al respecto por la diferencia de la diversidad de los habitantes de la Ciudad y el sentido de pertenencia a la comunidad y a la Ciudad de México. El vigor y la estabilidad de una democracia moderna no dependen únicamente de su estructura básica institucional, sino de cualidades y aptitudes de sus ciudadanos, que deben de ir aprendiendo ciertas virtudes públicas individuales, como saberse conducir por principios y valores democráticos como la tolerancia, el respeto a la diversidad, el pluralismo, la libertad, la cultura de la dignidad, honestidad, responsabilidad, transparencia, entre otros.

En la Ley de Cultura Cívica se establecen las reglas mínimas de comportamiento cívico y ético necesarias para la convivencia de esta Ciudad. Por estas razones la propuesta que presento incluye el nuevo paradigma que la Constitución Política de la Ciudad de México establece con apego a los valores éticos y cívicos que nos acontecen al día de hoy.

En cuestión de las sanciones esta nueva ley propone que no solo sea la multa económica o privativa de la libertad provisional, sino también incluimos el ámbito de servicio a la comunidad como un nuevo ejercicio para involucrar tanto a los ciudadanos, autoridades y respetar las normas de conducta para el buen desarrollo de la sociedad.

En el ámbito de las alcaldías tendrán representación en el Consejo de Justicia Cívica, así como participar en el catálogo de actividades de servicio a la comunidad. Anteriormente los procedimientos eran solamente escritos, por lo que renovamos esa parte añadiendo la parte oral.

La participación de la ciudadanía incide en la mejora de la calidad de la democracia y del funcionamiento de sus instituciones, por lo que nuestra obligación es dotar a las autoridades de ordenamientos que cumplan con el nuevo sistema jurídico que la Constitución pretende para mejorar la vida en sociedad a partir de la participación ciudadana y del estricto apego a las normas de conducta.

Es por eso que presento ante esta Honorable Asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por la que se abroga la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal y se crea la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México. Todo esto es esperando contar con el apoyo de todas las fuerzas políticas de la Ciudad de México.

Muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Suárez del Real.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Si por su apreciable conducto puede usted preguntarle al proponente si permite que nos adhiramos al punto de acuerdo del cambio en Ley de Justicia Cívica de la Ciudad de México.

EL C. PRESIDENTE.- Aceptada. ¿Alguien más? Diputada Francis.

LA C. DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO.- *(Desde su curul)* Solicitarle al diputado si nos permite como fracción suscribir su iniciativa, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Briones.

EL C. DIPUTADO JUAN JESUS BRIONES MONZON.- *(Desde su curul)* Por la misma.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna diputada o diputado más?

Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que los puntos 31, 32 y 35 han sido retirados del orden del día.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. A efecto de presentarla se concede el uso de la tribuna al diputado Paulo César Martínez López, del grupo parlamentario del Partido MORENA. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO PAULO CESAR MARTINEZ LOPEZ.- Con su venia diputado Presidente.

En esta ocasión el grupo parlamentario de MORENA presenta ante ustedes la iniciativa de Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Por economía parlamentaria solicito sea integrada de manera íntegra esta iniciativa.

Para el grupo parlamentario de MORENA es imprescindible reforzar los códigos de conducta de los servidores públicos en virtud de que ha existido un relajamiento en la observación de la normatividad y en muchos otros casos un total enfrentamiento con el deber de ser y de actuar el servidor público. Sanciones laxas, procedimientos inocuos e inoportunos han generado una gran molestia en la sociedad ante la impunidad que impera en casos flagrantes de corrupción.

Emblemáticos casos de corrupción como el de Javier Duarte, de quien la Auditoría Superior de la Federación ya había reportado desvíos millonarios un año antes de su debacle política.

En 2015 la misma Institución concluyó que en la Cuenta Pública de 2015 no fue posible comprobar el destino de 54.7 por ciento de los ingresos excedentes, es decir 134 mil 26.2 millones de pesos. Esto coloca bajo sospecha la actuación de los servidores públicos que fueron responsables y ejecutores del gasto, pero también de las autoridades que debieron actuar en la prevención y en estos casos particulares en la corrección de los hechos de corrupción reportados.

Impotencia y enojo son sentimientos que imperan hoy en la sociedad. Hay un desgaste en la credibilidad, una erosión en la confianza hacia la clase política y las instituciones. La sociedad no cree que se vigile, pero aun suponiendo quisiera efectivamente, eficientemente señala que no hay sanciones para los responsables o bien las que se aplican son simbólicas o en su efecto tardías, lo que hace presumir complicidades entre la clase política que garantiza impunidad.

No basta con sólo incrementar las sanciones, es indispensable fomentar en las personas, servidores públicos, una auténtica vocación de servicio, que se perciba su actuar como un servicio temporal a favor de la comunidad; ser tan exhaustivos como se deba para que no quede lugar a dudas o a interpretaciones de lo que debe ser un servidor público, de lo que debe ser su actuar a efecto de estar en posibilidades de aplicar la justicia por sus actos dolosos u omisiones.

Se han creado organismos, se han reformado otros, se modifican las leyes y sin embargo la corrupción sigue a la alza. Estamos ante un clamor social de justicia y una oportunidad histórica de cambiar esta situación.

Hoy la sociedad ve con buenos ojos las reformas y propuestas de ley en las que se combate a la corrupción y es nuestro deber hacernos cargo y hacerlo bien. Trabajar en recuperar la credibilidad y confianza es tarea obligada e inmediata de los actores políticos.

En ese sentido, MORENA, considera que la ley en comento debe garantizar a los servidores públicos que cumplan escrupulosamente el desempeño de su empleo, cargo o comisión con los principios de honradez, ética, austeridad, integridad, receptividad, generalidad, calidad, legalidad, disciplina, calidad, moderación, economía,

profesionalismo, imparcialidad, lealtad institucional, rendición de cuentas, transparencia, eficacia y eficiencia.

Que se generen sanciones relevantes ante el incumplimiento de las recomendaciones que deriven de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, de los órganos de control y las que emanen del sistema anticorrupción de la Ciudad de México.

Que haya una responsabilidad directa a las personas, servidor público, que no observa la recomendación, pero también una sanción pública al menos a nivel de apercibimiento público al titular del ente en que se está incumpliendo las recomendaciones. De igual manera, sean sancionados los servidores públicos que oculten o reserven indebidamente información.

Por ello esta iniciativa que presentamos tiene el propósito de generar los mecanismos de exigibilidad, justiciabilidad que hagan sentir a la población que hemos tomado en serio sus reclamos, sus inconformidades, sus propuestas y hasta su indiferencia; generar una ética pública que garantice una administración sensible, austera, responsable y honrada.

Se señala un capítulo relativo a las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales en que se establece que se debe acreditar fehacientemente lo señalado en las declaraciones patrimoniales. Incumplir o falsear debe tener consecuencias importantes que inhiban la continuación de esta práctica. Esta iniciativa propone el embargo precautorio a los servidores públicos sujetos a investigación, a fin de garantizar la reparación del daño patrimonial a la hacienda pública.

Lo que buscamos es evitar que servidores públicos sancionados sólo tengan penas administrativas, que además el Secretariado Ejecutivo del sistema anticorrupción cuente con facultades para requerir la información que le resulte necesaria a la Secretaría responsable del control interno sobre las respectivas declaraciones para hacer las verificaciones y cruces de información correspondientes.

La propuesta de MORENA, además puntualiza la necesidad de señalar como responsabilidad administrativa grave, utilizar recursos públicos para la contratación de propaganda que implique la promoción de su persona o en favor de un grupo político con fines electorales.

Estamos proponiendo en nuestra iniciativa que las personas servidoras públicas y particulares, una vez que se les decrete el embargo precautorio, sólo podrán solicitar la

suspensión cuando el probable responsable otorgue las garantías suficientes para garantizar los daños a la hacienda pública.

De manera paralela deben realizarse las reformas a la Administración Pública, adecuaciones a los programas y trámites del Gobierno de la Ciudad de México, así como a la operación de sus oficinas de servicio, que garanticen expedito sin cobro de compensaciones, trámites en tiempos razonables perfectamente establecidos, que sean oportunos y que no inhiban otras la de la inversión pública a otras entidades federativas.

Disminuir el uso discrecional de las reglas de operación, criterios de la oficina que se traducen en los llamados gastos de facilitación o apoyo para aceitar la maquinaria.

Insistiendo en lo que ya se señaló en la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México propuesta por MORENA en materia de austeridad, se estará atentando y se actuará en consecuencia en las modificaciones y reformas a efecto de evitar el incremento de la burocracia y por ende de los trámites burocráticos.

En los capítulos correspondientes se han incorporado al articulado que norma lo hasta ahora mencionado y además han pretendido hacer eco algunas propuestas del sector empresarial y académico de nuestra ciudad.

El grupo parlamentario de MORENA en este Órgano Legislativo tiene la firme convicción de fortalecer la rendición de cuentas de los servidores públicos. Es un deber y una obligación el crear ordenamientos legales que no sólo establezcan un marco normativo sancionatorio sino que también genere en quienes participamos en el servicio público un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficiente, eficaz, austero e incluyente, que procure el interés público y el combate a la corrupción.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que se otorgue la Medalla al Mérito

Turístico Embajador Turístico de la Ciudad de México. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna a la diputada Luisa Yanira Alpizar Castellanos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LUISA YANIRA ALPÍZAR CASTELLANOS.- Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria únicamente haré referencia a los puntos más importantes que integran la presente iniciativa, por lo que solicito su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Como ya lo he comentado en anteriores ocasiones en Tribuna, el turismo es una de las principales industrias del mundo dada su capacidad para generar empleos, divisas y para funcionar como agente de desarrollo regional.

El año pasado la Organización Mundial del Turismo situó a México en el lugar número 9 como uno de los países más visitados en el mundo, con más de 32 millones de turistas internacionales.

En este año la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal informó que la actividad turística se ubica en el tercer lugar como captadora de divisas, generando 7 millones de empleos, con lo que se aporta el 9 por ciento del Producto Interno Bruto del país.

A nivel nacional la Ciudad de México ocupa el primer lugar en cuanto a la participación en el valor agregado censal bruto del total de la actividad turística del país.

De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social, durante los últimos cuatro años el turismo generó en la Ciudad de México 127 mil 945 nuevos puestos de trabajos. En este sentido hablar de turismo significa hablar de empleo, hablar de oportunidades de negocio para empresas grandes, medianas y pequeñas, así como hablar de oportunidades de transformar y renovar las áreas urbanas de conservación, promocionar el patrimonio natural, histórico, cultural de nuestra ciudad.

En el año 2013 el doctor Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, presentó el acuerdo por el que se emite la declaratoria de la prioridad de la actividad turística como política de gobierno.

De acuerdo con la declaratoria y como Presidenta de la Comisión de Turismo en esta Asamblea Legislativa, he asumido el compromiso de instrumentar acciones y proponer leyes que fortalezcan el turismo en esta ciudad desde todas sus perspectivas.

En el mes de abril pasado presenté una iniciativa para reformar la Ley de Turismo del Distrito Federal a efecto de impulsar el turismo social, así como para que disfruten del turismo y se convierta en un derecho para todos los habitantes de esta ciudad en igualdad de condiciones.

El día de hoy realizo la presente propuesta como una estrategia para difundir y promover el patrimonio turístico de la Ciudad de México a fin de incrementar su proyección como uno de los mejores destinos turísticos del mundo, así como para de manera adyacente se incremente la inversión privada de la ciudad, lo que se traducirá en más fuentes de empleo.

Asimismo, a través de la presente iniciativa se pretende hacer un reconocimiento a aquellas ciudadanas y ciudadanos que con su labor y trayectoria han contribuido en el fomento del turismo de esta ciudad.

Como antecede en la iniciativa que hoy presento, el día 23 de marzo del año en curso durante la sesión ordinaria celebrada en esta Asamblea, se realizó por primera vez la entrega de los nombramientos a embajadores turísticos de la Ciudad de México a cinco distinguidas personalidades, entre las que se encuentra la escritora Elena Poniatowska, el empresario Carlos Slim Domit, la chef Susana Palazuelos, Fidel Ovando y Miguel Alemán, hecho que tuvo gran impacto, atrayendo visibilidad a la gran ciudad, aunado al compromiso que pactaron los condecorados para seguir promoviendo el patrimonio de la ciudad.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman y se adicionan diversas disposiciones para la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que se otorgue la Medalla al Mérito Turístico denominada *Embajador Turístico de la Ciudad de México*.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Turismo.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley Orgánica de la Administración Pública del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, así como una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Límites Territoriales de la Ciudad de México. A efecto de presentarlas en un solo acto, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Encarnación Alfaro Cázares, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.- Con su permiso, compañero Presidente.

Solicité presentar las dos iniciativas toda vez que se trata de una materia relacionada con respecto a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, de la cual se desprende también la necesidad de crear una ley que se encargue de manera específica de los límites territoriales en la Ciudad de México.

En una misma presentación haré la propuesta de ambas iniciativas, no sin antes señalar que la presentación de las mismas forma parte del trabajo que estamos desarrollando en la mesa de Poder Ejecutivo, que el diputado Xavier López Adame, del Partido Verde Ecologista de México, coordina y que obviamente se pretende de que de esta mesa de trabajo se presenten otras iniciativas para profundizar en ambas materias, tanto Ley Orgánica de la Administración Pública como Ley de Límites Territoriales.

La iniciativa de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México retoma la estructura de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y la actualiza, respetando su racionalidad y manteniendo su normativa en lo conducente, al mismo tiempo armoniza nomenclaturas y declaraciones e incorpora las adiciones y las reformas que mandata la Constitución Política de la Ciudad de México. Asume que la Administración Pública de la Ciudad de México como entidad federativa autónoma se ejerce de manera concurrente por el Poder Ejecutivo de la Ciudad y por las alcaldías, bajo los principios de exclusividad y subordinación en lo correspondiente, así como de subsidiaridad, coordinación, compensación y cooperación en todo lo demás.

Considera que los artículos 33 y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México definen con claridad las respectivas atribuciones en la materia para cada parte, mismas que dan lugar a los desarrollos legislativos que generan las Leyes Orgánicas tanto de las Alcaldías como del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México.

Toda su actualización, así como las innovaciones realizadas se hacen bajo los principios de máxima economía, evitando inducir el crecimiento burocrático, sin por ello dejar de cumplir con los mandatos constitucionales correspondientes.

También se ha buscado facilitar la plena armonía entre las atribuciones del Jefe de Gobierno, los organismos autónomos y las nuevas instancias ciudadanizadas constitucionalmente instituidas, así como con las alcaldías.

Destaco asimismo que en la iniciativa se armoniza su contenido, el contenido de esta Ley Orgánica del Poder Ejecutivo con los postulados del gobierno de coaliciones, normados por la Constitución como por lo que deberá ser la ley en la materia, incorporando en su letra los preceptos conducentes propios de esta hipótesis normativa, previendo así la eventual conformación de un gobierno bajo esta modalidad constitucional.

Esta iniciativa de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo que se presenta se integra por 3 títulos, 10 capítulos, 76 artículos y 5 artículos transitorios. Se excluyen por supuesto de esta ley todas las disposiciones en materia de límites territoriales, toda vez que se trata de una ley que norma al Poder Ejecutivo y se considera que las demarcaciones territoriales son la base de la división territorial para la entidad federal autónoma que ya es nuestra Ciudad y que, según los elementos teóricos que aportan diversos estudios relacionados con los gobiernos de proximidad, la alcaldía está determinada por la referencia territorial, el espacio físico sobre el cual ejerce las potestades políticas y administrativas de las que está dotada y en rigor jurídicamente el territorio es un ámbito espacial de validez normativa.

Es de trascendental importancia que este ámbito espacial de validez normativa quede expresa y correctamente asentado en un ordenamiento jurídico sobre la referencia territorial, ya que es el espacio físico sobre el cual ejerce las potestades políticas y administrativas la alcaldía.

Actualmente el territorio de la Ciudad de México y sus divisiones internas está asentado en los Artículos 8º al 11º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, según lo mandata el Artículo 3º del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Esta tradición normativa sólo puede entenderse en una lógica histórica desde la Constitución en 1824 del Distrito Federal. Esta tradición normativa sólo puede explicarse con base en las transformaciones históricas de la Ciudad como un Distrito dependiente de

la Federación y no como una Entidad Federal Autónoma con las mismas características y prerrogativas de un Estado de la República.

Si hacemos un ejercicio de derecho comparado encontraremos que en ninguno de los Estados de la República se contempla en sus respectivas leyes que regulan la administración pública del Poder Ejecutivo disposiciones sobre límites territoriales.

Por lo tanto considero que resulta incongruente incorporar las disposiciones sobre límites de las alcaldías en la Ciudad de México como se venía haciendo en la que se incorpore en la Ley Orgánica que regula al Poder Ejecutivo, porque no corresponde a la calidad de Entidad Federal Autónoma de nuestra Ciudad.

Toda vez que el Artículo 52 numeral uno de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el gobierno de las alcaldías es un nivel de gobierno y por tanto sería incorrecto incorporar las disposiciones sobre el ámbito espacial de validez normativa de las alcaldías en el ordenamiento que establece la organización, funcionamiento y competencia del Poder Ejecutivo que es otro nivel de gobierno.

Con base en lo anterior se propone la creación de un ordenamiento específico que de certeza sobre el territorio y división de la Ciudad de México con fundamento en el Artículo 52 numeral tres de la Constitución Política de la Ciudad de México que establece, *las demarcaciones de la Ciudad de México, su denominación y límites territoriales serán los que señale la Ley en la materia*. Al referirse a la Ley en la materia que verse sobre denominación y límites territoriales no establece a que ordenamiento específico se refiere, sólo a aquél que los contenga.

En este contexto se considera en la iniciativa que la Ciudad de México, las alcaldías como próximos gobiernos que tendremos de nivel directo con la población, merecen un ordenamiento específico ex profeso que dé certeza sobre el ámbito territorial, sobre las responsabilidades y obligaciones de sus funcionarios y facilite a la vez la resolución de los conflictos que pudiesen presentarse en esta materia de límites territoriales.

Es cuanto señor Presidente.

LA C. DIPUTADA MARIA EUGENIA LOZANO TORRES.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto diputada?

LA C. DIPUTADA MARIA EUGENIA LOZANO TORRES.- (*Desde su curul*) Sí, diputado Presidente si pudiera solicitar al promovente permita al grupo de MORENA, al grupo parlamentario de MORENA, que se adhiera a su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE GONZALO ESPINA MIRANDA.- Diputado Alfaro.

EL C. DIPUTADO JOSE ENCARNACION ALFARO CAZARES.- (*Desde su curul*) Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye la inserción íntegra de ambas iniciativas en el Diario de los Debates y se turnan para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local con opinión de la Comisión Especial para Límites Territoriales.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con *Letras de Oro* en las columnas del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el nombre de Francisco Primo de Verdad y Ramos. A efecto de presentarlo se concede el uso de la Tribuna al diputado Raúl Antonio Flores García, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RAUL ANTONIO FLORES GARCIA.- Con su venia, diputado Presidente.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

Para distraer un momento su atención, para presentar esta iniciativa acerca de algo que considero que es una omisión que se ha venido dando en este Recinto Legislativo y es acerca de la propuesta para inscribir con letras de oro el nombre de *Francisco Primo de Verdad y Ramos*. Esto también quiero dar crédito, parte de lo que me impulsó a hacer esta propuesta fue el señalamiento de la doctora Alejandra Moreno Toscano, que me pidió también que esta omisión no siguiera adelante.

Este Recinto de la Asamblea Legislativa, que hoy ocupa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tienen 106 años por lo menos inscritos en el muro de honor, desde que fue Cámara de Diputados el nombre de los siguientes héroes de la Independencia: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan de Aldama, Mariano Abasolo, José María Morelos y Pavón, Mariano Matamoros, Leonardo y Miguel Bravo, Vicente Guerrero, entre otros grandes de la historia de nuestra Nación. No parece justo que una densa sombra de olvido siga

cubriendo la historia de uno de los primeros abogados liberales y progresistas de nuestra Nación y un héroe de nuestra Ciudad de México.

Francisco Primo de Verdad y Ramos, quien en su momento inició la liberación el pueblo oprimido de la entonces Ciudad de México, fue el iniciador de la libertad novohispana y el primer mártir de la independencia.

Francisco Primo de Verdad y Ramos nació el 9 de junio de 1760, en la hacienda de la Purísima Concepción de Ciénega de Mata, municipios de Lagos de Moreno en Jalisco.

Formado bajo el influjo de los ideales ilustrados, estudió leyes en el antiguo Colegio de San Ildefonso, donde destacó por su capacidad intelectual y eso le valió ser propuesto y aceptado para el cargo de síndico personero, del Ayuntamiento de la Ciudad de México.

El síndico personero, compañeras y compañeros, era propiamente el Ombudsman, el defensor del pueblo. Este cargo se originó en Extremadura, dados los levantamientos populares que sucedieron al alto Medioevo en donde la tiranía de los varones estaba proliferando y se buscó como una forma de dar voz y defensa a los naturales, a los pobladores.

Con la influencia de ilustración filosófica, Francisco Primero de Verdad enarboló un concepto en el cual esencialmente fundaba su convicción en que la soberanía recae en el pueblo. El principio se difundió y lo hizo ganar una serie de animadversiones principalmente entre personajes poderosos y notables peninsulares y de la *Inquisición*, de la poderosísima entonces *Inquisición*.

La Revolución Francesa y la trayectoria que ésta tomó para dar paso al derrumbe de la monarquía y la formación del imperio napoleónico, la gestación de la Constitución de los Estados Unidos para formar una república, como dio también noticia Alexis de Tocqueville, después de la independencia de las colonias inglesas, contribuyeron a delinear un nuevo horizonte ciudadano durante dicha época. Todo esto repercutiría en el proceso de mancipación de la nueva España. Estos elementos políticos se expresaron con intensidad ante la invasión napoleónica a España en 1808 y la forzada abdicación de su rey, del Rey Español.

Se generó una resistencia que se expresó a través de las juntas patrióticas que esta organización insipiente en España, llevaría después a la revolución y a la constitución de Cádiz, dando también paso a las cortes del mismo nombre, las Cortes de Cádiz en 1812.

A dos años de que estallara la Guerra de Independencia de México, a dos años antes de que estallara la Guerra de Independencia en México en la sociedad novohispana impactaron estos hechos que conmovieron y cimbraron los cimientos del hasta entonces inamovible Poder Colonial de la Metrópoli Española.

Si bien existían causas de descontento por la reclamación constante de recursos por parte de la metrópoli del maltrato, la desigualdad y la escasa o nula participación de los nacidos mexicanos en las esferas de la alta política, esto daría como consecuencia la instalación de la primera Junta de Gobierno en nuestra Nación, integrada por prominentes criollos, de los cuales en forma destacada participarían Fray Melchor de Talamantes y el propio Francisco Primo de Verdad y Ramos.

En dicha reunión se integrarían los órganos del poder público instituidos, incluidos la audiencia, los tribunales y ayuntamientos que eran todos juntos considerados como equivalentes a las Cortes en la Nueva España.

Con esta labor se reconocería la autoridad del Virrey Iturrigaray, constituyendo esto un hito en la vida política hasta entonces de la Colonia y reasumiría la soberanía en tanto se liberaría a España y regresara, entonces se decía, el Monarca Legítimo.

Debemos destacar el prominente papel que desempeñó la Junta de Gobierno el día 9 de agosto de 1808, Francisco Primo de Verdad defendiendo sus ideas donde planteó que era posible la formación de un gobierno provisional para las provincias que comprendían la Nueva España.

Con ideas progresistas Primo de Verdad y hombres como Melchor de Talamantes, imbuidos de las riquísimas ideas que proclamaron y de las cuales fueron excepción en el Ayuntamiento de la Ciudad, fueron las ideas de Rousseau, Voltaire, Montesquieu, adaptadas a los propios fines del pensamiento liberal para extender la discusión al terreno de un concepto que le debemos ni más ni menos que efectivamente a Primo de Verdad, que es el de que la soberanía reside esencialmente en el pueblo y ya no en la corona como se enarboló hasta entonces, concepto verdaderamente revolucionario y que hoy hasta la fecha vemos plasmado en nuestra Carta Magna.

Al final de esta travesía histórica el Virrey Iturrigaray fue destituido y aprehendido y embarcado de vuelta a España en la madrugada del día 16 de septiembre de 1808, paradójicamente.

Talamantes fue enviado en compañía del Síndico Francisco Primo de Verdad a la cárcel del Arzobispado. Con esto comenzaría una larga serie de Golpes de Estado en el México Decimonónico, pero el primero y único de la época virreinal.

En nuestro país celebramos el momento en que Miguel Hidalgo dio el Grito de Dolores en la madrugada del 16 de septiembre de 1810. Esta fecha desde hace un par de años era una efeméride histórica ya gracias a la valentía y a la preclara idea de soberanía popular que enarboló el propio Francisco Primo de Verdad.

Es elemental tener presente la memorable fecha del 9 de agosto de 1808 y conmemorarla como un día de luto y el 4 de octubre de ese mismo año. En la primera de las fechas citadas proclamó Primo de Verdad la soberanía del pueblo y en la segunda pagó con la vida el 4 de octubre de 1080, repito, esta manifestación de libertad que plasmó para la página de la historia de la ciudad y del país.

Podemos ver referidas estas ideas liberales de Primo de Verdad en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde 1917 en el artículo 32, que a la letra dice: La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo.

Por estas razones Francisco Primo de Verdad y Ramos es el promártir de la independencia de nuestra patria y primero a quien debemos tributar el homenaje y nuestro reconocimiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente decreto para inscribir con Letras de Oro en las columnas del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa el nombre de *Francisco Primo de Verdad y Ramos*.

1.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá inscribir con letras de oro el nombre de *Francisco Primo de Verdad y Ramos* en una base de alguna de las columnas del Salón de Plenos.

Como también lo dijimos en su momento y lo acordamos en la Comisión de Normatividad, esto tendrá que ir acompañado de una serie de acciones de divulgación acerca de este héroe de la Ciudad de México, su vida, su obra y su legado para las y los mexicanos.

Muchísimas gracias por su atención. Con su venia, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto? Diputado Suárez del Real.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Con su venia, señor Presidente. Por su muy apreciable conducto preguntarle al diputado proponente si me permite suscribir el punto de acuerdo que acaba de expresar.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- *(Desde su curul)* Con todo gusto, diputado Suárez del Real.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado López Campa.

EL C. DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA.- *(Desde su curul)* Muchas gracias, diputado Gonzalo Espina.

También por considerarlo de justicia para la Ciudad de México a este gran protomártir de la Independencia, que además nació allá muy cerquita de Aguascalientes, Francisco Primo de Verdad y Ramos, a nombre de Movimiento Ciudadano pedirle si nos permite apoyar esa propuesta.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- *(Desde su curul)* Por supuesto, diputado López Campa. Muchas gracias, muy amable.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Francis Pirín.

LA C. DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO.- *(Desde su curul)* Solicitarle a mi compañero diputado si me permite suscribir la iniciativa por favor.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- *(Desde su curul)* Por supuesto, diputada Francis. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Alfaro.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.- *(Desde su curul)* De igual forma si me permite suscribir la iniciativa el diputado.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- *(Desde su curul)* Cómo no. Muchas gracias, diputado Alfaro, se lo aprecio.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Olivares.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidenta. De igual forma si el diputado Raúl me permite suscribir su iniciativa.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- *(Desde su curul)* Con todo gusto, diputada. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, suscrita por la diputada Lourdes Valdez Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la tribuna a la diputada Lourdes Valdez Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS.- Con su venia, diputado Presidente.

El día de hoy presento a esta Asamblea una iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, lo anterior con la finalidad de armonizar la presente ley con el dispuesto por la Constitución Política de la Ciudad de México.

En este sentido hay que tener presente que la visión y el nuevo paradigma de nuestra Constitución mencionada en el derecho a una ciudad productiva se conforma con las prerrogativas necesarias para que toda persona goce de un desarrollo económico, social, cultural y político en el que se puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

También se establece el derecho a un desarrollo sustentable, el derecho al trabajo, así como las modificaciones y las actualizaciones a las relaciones de las instituciones públicas de la ciudad con sus trabajadores, así como al establecimiento de la inversión social productiva y la obligación por parte de las autoridades para la implementación del Seguro de Desempleo, proporcionando a las personas beneficiarias los recursos y las condiciones necesarias para una vida digna en tanto encuentran una actividad productiva.

Hay que tener en cuenta que la falta de empleo ha sido por muchos años el problema social más grave en México. La carencia de empleos es una de las expresiones más fuertes de la pobreza.

El problema agudiza el desempleo y afecta gravemente la economía mexicana, así como la sociedad en general. Por ello hay que reconocer que en ocasiones las autoridades no han sido capaces de generar el número de empleos formales requeridos para las personas en esta Ciudad.

Ante esta situación se deben realizar acciones concretas y estrategias con la finalidad de proteger a las personas que en algún momento y por causas ajenas a su voluntad sufren un desempleo y las consecuencias de lo que implica. Por ello y por parte el trabajo de la armonización ha consistido en la integración de un nuevo paradigma constitucional, lo que se traduce en la presente ley los siguientes aspectos normativos:

- 1.- Se regulan las obligaciones en materia de desempleo por parte del Gobierno de la Ciudad de México y de las alcaldías.
- 2.- Se instituye la responsabilidad del Congreso de la Ciudad de México para dar seguimiento a los resultados y la implementación del programa.
- 3.- Se reforma el trabajo correspondiente al fomento del empleo y de su consejo consultivo.

Todo lo anterior con la finalidad de tener ciudad en la que a manera de conclusión se dé paso a una nueva etapa de materia laboral en la Ciudad de México, donde las autoridades podamos colaborar para crear las condiciones necesarias a fin de tener más y mejores empleos en nuestro país, pero de igual forma se proteja a quienes se encuentran vulnerables ante el desempleo.

Por ello y desde el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, velaremos por que respeten los derechos sociales de las personas y de su familia, toda vez que el respeto y la protección a la vida digna humana ha sido y será el eje de nuestro actuar.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones y denominación de la Ley de Sociedades Mutualistas del Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna a la diputada Wendy González Urrutia, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro de esta iniciativa en el Diario de los Debates.

Buenas tardes de nuevo, compañeras y compañeros diputados.

La presente iniciativa tiene por objeto armonizar y reformar diversas disposiciones y denominación de la Ley de Sociedades Mutualistas del Distrito Federal, armonizando su contenido con lo establecido en la Constitución de la Ciudad de México.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, CONDUSEF, refiere que tiene la característica de mutualidad las asociaciones de personas que sin dar póliza o contrato conceden a sus miembros coberturas en caso de muerte, beneficios en accidentes o enfermedades o indemnizaciones por daños principalmente de automóvil, entre otros.

Las personas que integran una mutualidad conforme un fondo de protección para afrontar de manera conjunta alguno de los riesgos antes citados que pudieran sufrir cada uno de sus integrantes, es decir contribuyen a resarcir los daños o pérdidas que pudiera sufrirse en la colectividad, generalmente asociaciones y asociadas a las actividades de transporte público, agrícola, pecuaria y pesquera, entre otras.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la facultad de legislar en materia civil. Es así que la Asamblea Legislativa en uso de sus facultades conferidas por la Constitución, expidió el Código Civil para el Distrito Federal, mismo que establece en su Artículo 25 que son personas morales, entre otras, las sociedades cooperativas y mutualistas. Estas sociedades tienen una esencia cooperativa, no lucrativa. La constituyen mediante un contrato en el que los socios se prometen combinar sus recursos con el fin de cubrir una indemnización por las pérdidas que llegasen a sufrir en sus respectivos intereses, sin que por esta causa se alcance una especulación comercial ya que tienen prohibida la realización de cualquier lucro.

El Artículo 2 de la Ley de Sociedades Mutualistas del Distrito Federal señala que son finalidades de estas sociedades propiciar el mejoramiento intelectual, físico, moral y económico de sus miembros, pugnar por la educación popular y desarrollo de la cultura, adoptar como principio fundamental de su convivencia la naturalidad institucional, política,

religiosa, racial y gremial y otorgar ayuda a las asociaciones en caso de enfermedad, muerte o de ambos casos, así como los daños que puedan sufrir en su patrimonio.

Cabe señalar que una parte del transporte público en la Ciudad de México se encuentra bajo la modalidad de mutualidad, razón por la que los usuarios del transporte público se encuentran en estado de indefensión si es que dichas sociedades no se encuentran debidamente autorizadas, ya que por no tratarse de instituciones financieras, la CONDUSEF no puede atender las quejas con motivo de algún incumplimiento.

En la Capital, 12 millones de personas se encuentran en riesgo de impunidad en caso de algún siniestro provocado por dicha modalidad de transporte, ya que la Secretaría de Movilidad otorga permisos a quienes presentan documentos expedidos por las instituciones denominadas *mutualistas*, mismas que no están reconocidas ni reguladas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ni por la Comisión Nacional para la Defensa de Usuarios de Servicios financieros, CONDUEF.

En este sentido es que propongo la creación de un padrón oficial de sociedades mutualistas, misma que deberá ser público y actualizado trimestralmente en el Portal Oficial de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior expuesto resulta de suma importancia reformar y armonización el contenido de la Ley de Sociedades Mutualistas del Distrito Federal, a fin de su contenido contemple cada una de las propuestas constitucionales armonizando su articulado al marco jurídico de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputada. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y su dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Movilidad.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por la que se aprueba la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del DF y se crea la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos de la Ciudad de México, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del grupo parlamentario del Partido Nacional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones y denominaciones de la Ley de Archivos del Distrito Federal, a efecto se presentarla se concede el uso de al diputado Ernesto Sánchez Rodríguez , del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ERNESO SANCHEZ RODRIGUEZ.- Gracias Presidente.

Este día subo a esta Tribuna para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Archivos de la Ciudad de México. En esta forma quiero comentar lo siguiente.

La historia de la Ciudad de México como la de todos los países es vasta y de las más completas, exquisitas del mundo. Hablan por nuestra historia las ruinas, monumentos históricos, la música, la gastronomía, así como la gente que en esta gran diversidad cultural ayudan a explicar el pasado y el presente de México.

En este mismo orden de ideas, la historia y el tiempo han heredado documentos que son de vital importancia para la vida de la Ciudad de México, desde cartas, periódicos, hasta constituciones y tratados, la diversidad de los documentos que se tiene en papel es histórico y por ende merecen especial atención. Se encuentran en posesión de diversas instituciones y organismos que cuidan y resguardan de ellos, pero siempre con la atención que se merecen.

Hace 400 años el intelectual francés Jacob Bussuet, asegura que la historia es el más grande ejemplo de la vida y que se instituye con la experiencia y se corrige con el ejemplo. Para expresar nuestra experiencia y vivencia como Nación, es imperante preservar aquellos documentos que son catalogados como históricos, pero en especial preservarlos de manera adecuada y correcta.

Para salvaguardar y preservar estos documentos, debe mantener una doble intención, no solamente es perpetuar en un material físico, sino también debe estar disponible y en buen estado para que la ciudadanía pueda consultarlos y hacer uso de ellos a través de su información.

Por lo anterior, la presente iniciativa busca hacer efectivo el cuidado y el resguardo de los documentos que se consideren históricos y que se encuentren en la posición de las entidades públicas y administrativas de la Ciudad de México, velando por el derecho

humano de las personas al acceso de la información y al mismo tiempo armonizar las leyes locales, al mandamiento de la nueva constitución de esta capital del país.

Con esto también se busca generar que las reservas específicas de los estudios, la reclasificación que existe en los archivos históricos sean ordenados y estén congruentes con el actuar del servidor público.

Esta iniciativa y su promulgación de esta ley es para preservar el pasado y actualizar el futuro, acceder a la información en el presente y sobre todo mantener a una nación con claridad y sobre todo con un patrimonio histórico que transformará nuestro país.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE ENCARNACIÓN ALFARO CAZARES.- Gracias, diputado. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia a la Gestión.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Participación Ciudadana para la Ciudad de México. A efecto de presentarla, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Gonzalo Espina Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE GONZALO ESPINA MIRANDA.- Con su venia, diputado Presidente.

El día de hoy vengo ante esta Tribuna para presentar una iniciativa que tiene como objetivo la construcción de ciudadanía a través de la participación ciudadana, en el proceso de toma de decisiones y en el control de asuntos públicos.

La participación ciudadana es un conjunto de posibilidades que tenemos los ciudadanos para comunicar nuestras inquietudes, demandas, gestiones y demás cuestiones del interés particular o colectivo con el gobierno.

Asimismo puede verse como un vehículo que nos acerca para poder evaluar el desempeño de todos los servidores públicos de manera permanente, lo cual implica que no necesariamente en época electoral se pueden dar estas calificaciones.

La participación ciudadana es la pareja obligada de la representación política, juntas dan significado a la democracia, aunque la primera suele ser muchos más flexible que la segunda.

No sólo se participa a través de las elecciones, reitero, pero se debe decir que si esta forma no existiera, todas las demás serían engañosas para poder cumplir el precepto constitucional que se encuentra plasmado en el artículo 39. Todo poder dimana del pueblo y se instruye para beneficio de este, la única forma en la que se puede asegurar que se cumpla es a través del derecho que tienen los ciudadanos a votar. Al mismo tiempo sirve para reconocer que los ciudadanos han adquirido el derecho de participar en las decisiones fundamentales del país.

De acuerdo al texto constitucional publicado el día 5 de febrero del presente año, la Constitución nos obliga como institución legislativa para generar una ley ciudadana que tenga al menos los siguientes atributos: la participación ciudadana como derecho humano, por lo tanto la democracia debe de prevalecer ante todo y debe ser accesible; la participación ciudadana, parte de la forma democrática y republicana de nuestra nación, por ende debe de generar instrumentos que empoderen al ciudadano.

Se instrumenta medios como la iniciativa popular, el referéndum, el plebiscito, la consulta ciudadana y popular, así como la revocación de mandato.

Se continúa con el concepto de democracia participativa al brindarle formas al ciudadano de poder participar en la toma de decisiones de su colonia a través de la intervención económica con el presupuesto participativo y la participación política a través de la figura de los comités vecinales o consejeros de los pueblos.

Los atributos anteriormente mencionados hacen que la ley que presenta Acción Nacional a través de un servidor sea un instrumento innovador a nivel nacional y sirva como ejemplo para que las demás entidades fortalezcan la participación social de sus habitantes, involucrándolos en el proceso presupuestal, político y de evaluación de sus servidores públicos.

Es necesario quitarle utopía y señalar que participar no significa que todos obtendrán siempre lo que cada quien desea, es decir que los propósitos de la organización colectiva no siempre coinciden a la plenitud con los objetivos particulares de una sola persona, sin embargo acercan a un resultado ideal de democracia.

A través de la participación se logra influir en las decisiones de quienes representan a la sociedad y se asegura de que estas decisiones realmente obedezcan a las demandas, las carencias y las expectativas de los distintos grupos que integran una nación o una ciudad.

De este tamaño es la importancia de los instrumentos de participación que diseñe la presente Legislatura.

Sé de los esfuerzos de la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, la diputada Vania Roxana, quien presentó una iniciativa que se está analizando al interior de la Comisión de la cual también soy Secretario.

Este instrumento que presento estoy seguro de que abonará a las reflexiones para sacar adelante un proyecto integral, incluyente y sobre todo eficiente.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Mesa Directiva inserte el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates e igualmente a todos ustedes, compañeros y compañeras diputadas, a respaldar este proyecto.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal, así como el cambio de denominación del Distrito Federal a Ciudad de México dentro de los diversos títulos, capítulos y nombre del ordenamiento jurídico. A efecto de presentarla se concede el uso de la tribuna al diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 135-Bis y 135 del Código Penal para el Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna a la diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenas tardes, diputadas y diputados.

Por economía parlamentaria sólo expondré los puntos más relevantes de la iniciativa que presento.

La violencia se define como todo acto que guarde relación con la práctica de la fuerza física o verbal sobre otra persona, animal u objeto, originando un daño sobre los mismos de manera voluntaria o accidental. El elemento principal dentro de las acciones violentas es el uso de la fuerza tanto física como psicológica para el logro de los objetivos y en contra de la víctima.

Existen diferentes tipos de violencia que generalmente se practican sobre las personas más vulnerables, como por ejemplo las mujeres, los niños y las niñas, los y las ancianas. Por ejemplo, la violencia en la comunidad es aquella que se origina dentro de la misma comunidad, valga la redundancia, y que se encuentra relacionada con los pocos o escasos valores inculcados y el mal concepto de la conducta insana de las personas que viven dentro de esta comunidad.

Este es un fenómeno que existe desde hace tiempo y que con el transcurso del tiempo se ha ido incrementando, teniendo un impacto negativo en el desarrollo de las personas. Esta clase de violencia se manifiesta a través de actos como robos, hostigamiento a los habitantes, agresiones sexuales, riñas, entre otras.

Por otro lado, la violencia física o corporal también es considerada una invasión del espacio físico de la otra persona, la cual puede hacerse de dos formas, una es a través del contacto directo con el cuerpo de la otra persona por medio de golpes, empujones y la otra es la restringir sus movimientos encerrándola, causándole lesiones con armas blancas o de fuego, forzándola a tener relaciones sexuales y ocasionándole la muerte.

El maltrato físico o psicológico y el abuso sexual como formas extremas de violencia en contra de los menores ha estado presente en todas las sociedades. El maltrato es concebido como el conjunto de acciones y situaciones acaecidas en todo ámbito, que afectan al niño o la niña en su bienestar, en su desarrollo y en su personalidad, limitando, tergiversando y/o lesionando.

En nuestro país algunas investigaciones recientes revelan la dimensión actual del problema, sobre todo en los golpes. La evidencia disponible, aunque parcial, se confronta con un registro de violencia intrafamiliar que afecta a una importante proporción de los hogares, situación que debido a su relativa generalización ha meritado la intensificación

de las medidas relacionadas con la promoción de los derechos de la infancia, así como la puesta en marcha de programas de prevención y de atención a las víctimas.

Desde el campo de la investigación educativa se ha presentado creciente atención a las implicaciones del maltrato al que niños, niñas y jóvenes están sometidos. Se ha comprobado documentalmente que un menor que proviene de un hogar en el que hay violencia tiende a reproducir comportamientos agresivos.

Por otra parte, las escuelas y las comunidades en las que se haya este detonante también constituyen espacios en los que las relaciones violentas se producen.

Recientes estudios procuran establecer el vínculo entre el maltrato en el hogar y sus expresiones en el ámbito escolar.

En 2004 un estudio encabezado por Ely Rolan demostró que las víctimas de ascendientes agresivos, en cuyos hogares prevalece la desatención y en los que existe un ambiente de escaso apoyo son proclives con frecuencia a recurrir a expresiones de violencia reactiva y proactiva, que pueden derivar en la victimización de otros menores con los que están en contacto cotidiano en las escuelas.

Por otro lado, Christina Salmivalli en un estudio realizado en el mismo año argumentó que los menores que han sufrido maltrato suelen ser violentos con sus pares.

En un importante esfuerzo de precisión conceptual la violencia en las escuelas puede ser entendida como el producto de actos intencionales y sistemáticos, que se convierten en un daño o una amenaza.

Desde este punto de vista las conductas agresivas dentro de la escuela no se reducen a acontecimientos de violencia física, sino que se trata de abuso de poder por parte de personas más fuertes en contra de otras u otras más débiles. Estos abusos pueden ser verbales o también pueden surgir de la exclusión o de la marginación de algún individuo o de un grupo de actividades normales de una colectividad escolar.

En nuestro país y específicamente en nuestra Ciudad es común que existan riñas fuera de las escuelas y en casi todo el largo y ancho de nuestro territorio; no es privativo de una zona o sector específico, nos preocupa sobremanera la dinámica que hemos visto en torno a estos conflictos, lo común es ver personas mayores incitando a que se produzca un enfrentamiento y con esta iniciativa pretendemos erradicar esta conducta.

Como ustedes saben yo genero trabajo territorial en la delegación Iztacalco y vecinas y vecinos, padres y madres de familia se han acercado con nosotros con gran preocupación a hablarnos sobre este fenómeno. La definición de este término deriva de su etimología y es mover o incentivar a alguien para que realice algo aplicable tanto a personas como a animales.

En el ámbito jurídico algunos lo definen como la instigación pública a cometer un delito determinado contra una persona u organismo pudiendo o no ejecutarse el hecho. No solamente se refiere a instigar a una persona, sino también a un grupo de personas. Lo que importa es la existencia de la voluntad de un instigador para actuar sobre la voluntad de una persona o grupo induciéndolos a cometer un delito. Esto se sanciona según la legislación penal de cada país. Por lo que respecta a nuestra Ciudad y específicamente a este tipo de conductas no existe ninguna sanción.

Ahora bien es importante aclarar que en la tradición legislativa mexicana y en el Código vigente para nuestra Ciudad la riña no es una contienda de palabra, sino de obra. Esta contienda no requiere igualdad en las armas, combate cuerpo a cuerpo o uso exclusivo de armas de fuego. Las pedradas o el simple intercambio de golpes puede bastar. Existe riña desde luego cuando la contienda se ha tratado efectivamente, pero también la hay cuando dándose el propósito de dañarse de manera recíproca a la agresión física de una parte se opone la disposición material de contender en la otra.

En lo particular nos preocupa todo tipo de violencia, más aquellas que encuentran su nicho en las poblaciones infantiles y juveniles. La propuesta de esta iniciativa tiene por objeto combatir e inhibir las expresiones violentas a las que están expuestas las personas menores de edad principalmente y generar conciencia entre las personas mayores de edad para no propiciar y en caso de ser posible impedir riñas principalmente entre menores de edad.

Hago hincapié que esta iniciativa no pretende bajo ninguna circunstancia ser el elemento que extinga este tipo de problemáticas. Consideramos que es solo un componente de una política pública mucho más amplia y con un corte mucho más profundo.

Como lo he dicho nosotros atendemos a esta solicitud que nos han generado padres y madres de familia que se han acercado con nosotros en los trabajos diarios. No quiere decir que solo sea en esta delegación donde se genera, creemos que incluso es en todo el territorio nacional.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, pongo a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa:

Único.- Se adicionan los artículos 135 bis y 135 ter del Código Penal para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 135 bis.- Al que incite a la realización de un riña se le impondrá una pena de 6 meses a 2 años de prisión, si en la riña se encuentra involucrado algún menor de edad la pena se incrementará hasta en una mitad la pena que corresponda.

Artículo 135 ter.- A quien estando en posibilidades de impedir una riña donde se encuentre involucrado algún menor de edad y no lo hiciera o no lo intentara, se le impondrá de 6 meses a 2 años de prisión.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se expide la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, suscrita por el diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de la Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto para la atención integral de los hundimientos diferenciados, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, Ley de Desarrollo Urbano y Ley de Protección Civil, todas del Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna a la diputada Flor Ivonne Morales Miranda, del grupo parlamentario del Partido MORENA. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA FLOR IVVONE MORALES MIRANDA.- Buenas tardes compañeros.

Con su venia diputado Presidente.

La Ciudad de México se encuentra en las diez más altas y pobladas del mundo, con una altura superior a los 2 mil 240 metros sobre el nivel del mar. Paradójicamente su hundimiento avanza a pasos acelerados.

Los hundimientos diferenciales y los agrietamientos son cada vez más recurrentes en diversas zonas de la Capital del País. Como consecuencia en algunas otras de la extracción desmedida de agua de los acuíferos de los cuales depende el abastecimiento del vital líquido para la Ciudad.

De acuerdo con los datos publicados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, SACMEX, de los 2 mil 746 pozos ubicados en el Valle de México, se extraen 46 metros cúbicos por segundo, lo que representa el 68 por ciento del consumo total de agua que se utiliza en la Capital.

Esto quiere decir que el método utilizado para extraer el agua de ese pozo ha ocasionado una sobre explotación de los acuíferos y en consecuencia se han provocado fenómenos como los hundimientos diferenciales, socavones y agrietamientos en diversos puntos de la Ciudad de México y la zona conurbada.

Los agrietamientos del terreno natural y los hundimientos diferenciales son efectos que se han presentado y documentado desde hace décadas en diversas ciudades del País y del mundo en las que se practica una extracción excesiva de agua del subsuelo por uso agrícola, industrial y consumo humano. Para ello nos dice el CENAPRED, se recurre al bombeo sobre pasando con frecuencia la capacidad de recarga natural de los acuíferos.

Ante la extracción acelerada el nivel de las aguas subterráneas desciende significativamente y los sedimentos frecuentemente blandos y erráticos que rellenan el Valle de México sufren compresión y consolidación y esto ocasiona que en la superficie se presenten asentamientos totales y diferenciales, grietas y socavones.

De acuerdo con diversos estudios incluidos los relacionados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la subsidencia del terreno como también se le denomina al fenómeno de los hundimientos diferenciales, en la mayor parte de la Capital varía entre los 5 y 10 centímetros anuales, sin embargo existen zonas en donde los hundimientos alcanzan hasta los 35 centímetros por año, como es el caso particular de Xochimilco y peor aún algunos lugares de la zona oriente de la Ciudad alcanzan hasta 40 centímetros por año.

Si bien es cierto que las subsidencias en la Ciudad de México son fenómenos que tienen que ver con la naturaleza lacustre propia de los sedimentos de este territorio, también es cierto que esta problemática se incrementa por la extracción intensiva del agua y la falta de implementación de planes y programas hídricos que permitan la recarga y sustentabilidad de los mantos acuíferos. Sin embargo tampoco podemos dejar de observar que el fenómeno de la subsidencia del terreno tiene muchas otras causas como lo han revelado diversos estudios científicos, siendo algunas de ellas el desarrollo urbano acelerado e insustentable, la construcción de obras subterráneas, la excavación realizada para la consolidación de la traza urbana la erosión del terreno, a compactación del suelo, la actividad tectónica y el bombeo de agua, entre otras.

Afortunadamente, existen diversas propuestas y proyectos que pueden implementar para el control de los hundimientos diferenciales en la Ciudad de México. Un ejemplo es la recuperación de la presión de poro en el subsuelo, a través de la implementación de un sistema de pozos de inyección y extracción de agua. Sin embargo, como todos sabemos estos proyectos tienen un común denominador, que es lo elevado de los costos de los mismos y las necesidades y retos presupuestales que esto implica para la ciudad y sus políticas públicas.

De manera reiterada y lamentable hemos observado cómo los gobiernos de la ciudad, poco han observado en la solución del problema, diseñando paliativos que tienden sólo a mitigar los efectos del descontento social de los hundimientos. Sin embargo, estos esfuerzos se encuentran lejos de pretender solucionar el fenómeno de raíz, por lo menos en cuanto esto sea posible, y es que actualmente no existe un fondo de recursos públicos que permita atender específicamente las subsidencias, hundimientos diferenciales en la Ciudad de México. En su caso la problemática debería ser atendida con los recursos establecidos en el presupuesto del programa de sustentabilidad y gestión de los servicios hídricos para el periodo 2015-2018, que de acuerdo con aviso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 17 de octubre de 2016, es de 58 millones de pesos. Sin embargo, esos 58 millones de pesos presupuestados para el citado programa hídrico, deberán ser suficientes para atender los grandes ejes, 4 grandes ejes estratégicos para la sustentabilidad y gestión de los servicios hídricos que son: prestación de los servicios hidráulicos, gestión integrada de los recursos hídricos, construcción y mantenimiento de infraestructura, fortalecimiento institucional, lo cual es claramente improbable con esa limitada cantidad.

La propuesta que hoy presento, busca en primer lugar que se establezca una definición legal para el fenómeno de la subsidencia en terreno y con ello visibilizar su existencia cotidiana en la ciudad y sus efectos dañinos en la vida de muchos conciudadanos y sus causas múltiples para establecer la variedad de abordajes de solución que podemos desarrollar.

También la presente iniciativa busca que se reconozca que los hundimientos diferenciales al tener variadas causas, como lo es el desarrollo urbano insustentable, implica retos ambientales que debemos afrontar y solucionar, amén que las consecuencias de las subsidencias deben afrontarse desde la perspectiva especializada del sistema de protección civil de nuestra urbe, dando posibilidad legal a nuestro Jefe de Gobierno de tomar las decisiones necesarias para la protección de la ciudadanía, cuando estas subsidencias se consideren fenómenos perturbadores.

Finalmente lo que la iniciativa que les presento busca es dotar a nuestra ciudad y a nuestras políticas públicas para solucionar la subsidencia del terreno de nuestra capital de recursos económicos suficientes para que se pueda afrontar y dar solución profunda esta problemática. Por ello se propone echar mano al Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano, pero también al Fondo Ambiental de nuestra Ciudad, así como del Fondo de Atención a Desastres y Emergencias, establecido en la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, y todo esto derivado de una perspectiva integral para afrontar este problema.

Lo anterior servirá para hacer los estudios adecuados y necesarios para entender y atender la problemática de la misma manera. Se busca que existan los recursos para abordar y realizar las obras de infraestructura que sean cruciales para la solución de la problemática y de la misma forma se concebirá un protocolo de protección civil, que para el caso de un fenómeno perturbador, especialmente en suelo, se presenten procesos de degradación o grave deterioro derivado de las subsidencias.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal por causa de interés público y tomando en consideración a la sociedad, podrá iniciar un programa de emergencia para salvaguardar los derechos de las ciudades y de los ciudadanos afectados.

Por todo lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta VII Legislatura a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente proyecto de decreto que establece:

Se reforma los artículos 2, 5, 9, 46, 69-Bis, 70-Bis, 70, 73-Bis, 105, 118 y 181, así como se adicionan los artículos 7-Bis y 115-Bis, todos de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

Segundo.- Se reforman los artículos 3, 82 y 83 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Tercero.- Se considera adicionar la fracción LXXIII del artículo 7 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal.

Todo lo anterior en los términos establecidos de la iniciativa de referencia que atentamente solicito sea incluida de manera integra en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado Presidente, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Protección Civil.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna a la diputada Beatriz Rojas Martínez, del grupo parlamentario del Partido MORENA. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- Gracias, con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito se considere el texto íntegro de la propuesta en el Diario de los Debates y me remitiré solamente a la sustancia de esta iniciativa con proyecto de decreto por el cual se abroga la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso del Distrito Federal y se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en tenor de lo siguiente.

La entrada en vigor de los Sistemas Nacional y Local Anticorrupción, como se sabe, ha significado la adecuación del conjunto de normas que tienen como fin establecer el régimen de responsabilidades de las personas servidoras públicas, la coordinación entre todos los entes públicos involucrados en la prevención, detección, investigación, erradicación y sanción de los actos de corrupción y faltas administrativas cometidas en la prestación del servicio.

La legislación que regula la vida del ahora Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México no ha sido la excepción. La ley que regirá al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal habrá de ser abrogada y en su lugar dos nuevas leyes señalarán por un lado la organización, funcionamiento y ámbito de competencia de este órgano jurisdiccional, y por otro, la Ley de Justicia Administrativa que tendrá vigencia en la ciudad abordará a detalle de los procedimientos y procesos jurisdiccionales a cargo de la autoridad jurisdiccional administrativa.

Adicionalmente a las reformas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para concretar el Sistema Anticorrupción en el caso de la Ciudad de México ha confluído en la expedición de su primer texto constitucional. La Constitución Política de la Ciudad de México ha incorporado a sus vanguardistas contenidos una Carta de Derechos para los habitantes de la ciudad.

Entre otros tantos, quienes habitamos en esta ciudad gozamos del derecho garantizado en el texto constitucional a la buena administración. Así, en este orden de ideas el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México tendrá a su cargo estos dos enormes rubros, sancionar actos de corrupción en el que estén involucrados servidores públicos y particulares, así como irregularidades en la prestación del servicio público.

De esta manera el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México tendrá la facultad de sancionar la conducta de personas servidoras públicas que actúen en detrimento del derecho a la buena administración establecido en el supremo ordenamiento de la Ciudad de México.

Para tal efecto, en la presente iniciativa está considerada una estructura jurisdiccional y administrativa que dotará al tribunal de herramientas legales en su actuación, pero también tendrá a su disposición los elementos humanos, materiales y financieros que le permitan transitar hacia una nueva etapa de manera responsable.

Para la designación de magistrados la iniciativa de MORENA ha estimado conveniente modificar los mecanismos para su nombramiento, las ternas que contengan las propuestas de nombramientos de magistrados del Tribunal Administrativo la hará la Presidencia del Tribunal. Las propuestas deberán incluir a su personal con funciones jurisdiccionales, al personal que forme parte del servicio profesional de carrera, y finalmente aquellas propuestas provenientes de la sociedad civil organizada y de instituciones de educación superior.

En congruencia con la participación ciudadana de la Constitución de la Ciudad de México, ha decidido incorporar a la conformación del Poder Judicial en la capital del país. MORENA considera que involucrar a instituciones de educación superior y organización civil organizada en la integración de las ternas de propuestas de magistrados contribuirá a dotar de mayor certeza y legitimidad al órgano jurisdiccional que sancionará actos de corrupción provenientes de servidores públicos y de particulares involucrados, ya sea personas físicas o morales.

Ya no será el Jefe de Gobierno e la Ciudad quien designe para que el Congreso ratifique, ahora MORENA propuesta el Tribunal integrará ternas con mecanismos amplios, técnicos e incluyentes y las dos terceras partes del Congreso tomarán la determinación final.

MORENA considera que deben existen criterios que reconozcan la función del personal jurisdiccional y la carrera jurisdiccional en la conformación de ternas para la propuesta de magistrados del Tribunal Administrativo; se pretende avanzar hacia mecanismos de mayor certeza y profesionalización en la administración de justicia de la Ciudad de México.

Adicionalmente por cuanto a la estructura orgánica del Tribunal, MORENA no se ha planteado un incremento desmedido de su estructura a la actual conformación de su Sala Superior, que es de 7 magistrados incluyendo a quien preside. Nuestra fracción parlamentaria ha considerado que debe estar conformado por dos magistrados más, es decir 9. Se toma como base para esta propuesta el hecho de las nuevas funciones que le han sido encomendadas en los contextos constitucionales general de la República y de la Ciudad de México al Tribunal Administrativo capitalino.

Además a las 5 salas ordinarias existentes actualmente sólo suma 1 más la propuesta de MORENA, que es justamente la que mandata la Constitución de la Ciudad de México y que es la especializada en garantizar el derecho a la buena administración y en materia de responsabilidades administrativas.

En relación con la duración del encargo de los magistrados, MORENA ha considerado mantener el criterio actualmente vigente en la ley que rige la vida interna de este Tribunal Administrativo. De este modo está proponiendo una duración de 6 años del nombramiento o designación que haga al final el Congreso y con sólo una posibilidad de reelección por un periodo del mismo lapso. Estamos convencidos de que estas medidas en su conjunto permitirán robustecer el nuevo dinamismo de la vida interna de este órgano jurisdiccional.

Por último, se ha estimado conveniente respetar la postura de la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativo que dio a conocer a través de comunicación donde sostiene que con el Gobierno de la Ciudad, a propósito de diversas iniciativas presentadas en torno al tema que nos atañe.

De este modo ahora el pleno del Tribunal será general para la atención de asuntos de funcionamiento orgánico y administrativo del Tribunal, y el pleno jurisdiccional, que se hará cargo de resolver los temas que actualmente tiene encomendados la Sala Superior del órgano jurisdiccional en materia de administración de la ciudad.

También destaca la creación de una sala y una sección especializada de la sala superior en materia de derecho a la buena administración y responsabilidad administrativa, esfuerzo que deberá cristalizar en óptimo resultado si se asume a la tarea que tendrá a cargo el sistema de formación profesional de los impartidores de justicia en materia administrativa de esta Ciudad.

En resumen, se atienden las disposiciones de la Constitución General de la República y de la Ciudad de México para poner en marcha los sistemas anticorrupción, pero además para armonizar disposiciones de la Constitución de la Ciudad de México y garantizar el derecho de quienes habitamos la capital del país, en una administración pública eficiente, honesta, efectiva y transparente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXIII y se adiciona la fracción XXIII bis del artículo 10 de la Ley Orgánica, así como se reforman los artículos 190, 192, 195 y 197 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, suscrita por la diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día jueves 13 de julio de 2017 a las 09:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(15:20 horas)

